

**LA INSTRUCCION PÚBLICA
EN EL ESTADO SOBERANO DEL CAUCA
1870 - 1885**

Por:

**Jairo Albeiro Cárdenas Mejía
Pedro Elias Rentería Rodríguez**

Asesor: Alberto Echeverry Sánchez

**Tesis presentada como requisito
para optar el título de Magister
en Docencia: Énfasis Historia de
la pedagogía.**

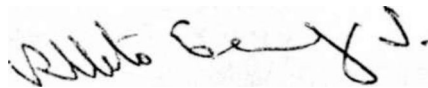
**DEPARTAMENTO DE EDUCACION AVANZADA
FACULTAD DE EDUCACION
UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA
MEDELLIN, 1991**

DEPARTAMENTO DE EDUCACION AVANZADA

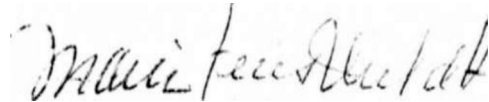
ACTA DE APROBACION DE TESIS

Los suscritos presidente y jurados de la tesis "LA INSTRUCCION PUBLICA EN EL ESTADO SOBERANO DEL CAUCA 1870 - 1885", presentada por los estudiantes Jairo Albeiro Cárdenas Mejía, Pedro Elias Rentería Rodrguez, como requisito para optar al título de Magister en Blucación: Itocencia, nos permitimos conceptuar que ésta cumple con los criterios teóricos y metodológicos exigidos por la Facultad y por lo tanto se aprueba.

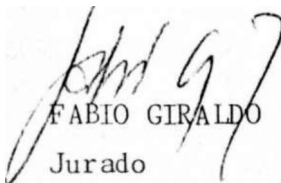
Octubre 24 de 1991



JESUS ALBERTO
ECHEVERRY S.
Presidente



MARIA TERESA URIBE
Jurado



FABIO GIRALDO
Jurado



WILLIAM RESTREPO
RIAZA
Jurado

TABLA DE CONTENIDO

	Pág .
1. GENERALIDADES DEL ESTADO SOBERANO DEL CAUCA.....	1
1.1. ASPECTOS GEOGRAFICOS.....	1
1.2. ASPECTOS ECONOMICOS.....	6
1.3. ASPECTOS HUMANOS.....	9
2. LA REFORMA INSTF.UCCIONISTA Y LA ESCUELA EN EL ESTADO SOBERANO DEL CAUCA.....	12
2.1. BASES JURIDICAS DE LA REFORMA INSTRUCCIONISTA.....	16
2.2. LOS ESTADOS SOBERANOS Y EL DECRETO ORGANICO.....	16
2.3. INSTRUCCION PUELICA EN EL ESTADO SOBERANO DEL CAUCA.....	30
2.3.1. EFECTOS DE LA REFORMA EN EL CAUCA.....	36
2.3.1.1. EL LOCAL ESCOLAR.....	37
2.3.1.2. CLASES ESCUELA.....	39
2.3.2. OPOSICION A LAS ESCUELAS.....	45

2.3.2.1. DEBATE EN TORNO A LA INSTRUCCION PUBLICA.....	46
2.3.2.2. OBLIGOTARIEDAD DE LA ENSEÑANZA.....	54
2.4. RENTAS DE LA INSTRUCCION PUBLICA EN EL ESTADO SOBERANO DEL CAUCA.....	63
2.4.1. GASTOS A CARGO DE LA NACION.....	65
2.4.2. GASTOS A CARGO DEL ESTADO.....	66
2.5. INSPECCION ESCOLAR.....	67
3. ENSEÑANZA DE LA RELIGION Y LA GUERRA DE LAS SOTANAS.....	71
3.1. LA REFORMA INSTRUCCIONISTA Y LA ENSEÑANZA DE LA RELIGION.....	73
3.2. CRUZADA DE OPOSICION A LA REFORMA INSTRUCCIONISTA.....	76
3.2.1. MONSEÑOR MANUEL CANUTO RESTREPO.....	77
3.2.2. MONSEÑOR CARLOS BERMUDEZ.....	88
3.2.3. ...DEBATE A TRAVES DE LA PRENSA LIBERAL.....	96
4. MECANISMOS DE LA IGLESIA EN DEFENSA DE LA ENSEÑANZA RELIGIOSA.....	105

4.1. LA JUVENTUD CATOLICA.....	107
4.1.1. MEDIOS DE DIFUSION DE LA SOCIEDAD.....	111
4.1.2. FUNCIONES ASISTENCIALES.....	111
4.1.3. DESPLIEGUE DE LAS FUERZAS.....	112
4.2. SOCIEDAD DE INSTRUCCION PRIMARIA CATOLICA.....	112
4.2.1.....FUNCIONES ASISTENCIALES Y PROYECTOS DE INSTRUCCION ALTERNA	113
4.2.2. REGLAMENTO INTERNO Y OPOSICION A LA REFORMA INSTRUCCIONISTA.....	116
4.3. SOCIEDAD DEL SAGRADO CORAZON DE JESUS.....	119
4.3.1. FUNCIONES ASI STENCI ALES.....	119
4.3.2. CRECIMIENTO.....	121
4.4. SOCIEDAD DE SAN VICENTE DE PAUL.....	122
4.4.1. FUNCIONES ASISTENCIALES.....	123
4.4.2. REGLAMENTO INTERNO.....	124
4.4.3. SOSTEN IMIENTO.....	125

4.5.	EL PARTIDO CATOLICO.....	131
4.5.1.	PROPOSITOS.....	133
4.5.2.	PROGRAMA NACIONAL.....	133
4.5.3.	EL PARTIDO CATOLICO EN EL ESTADO SOBERANO DEL CAUCA	135
4.5.4.	PROGRAMA REGIONAL.....	136
4.5.5.	DESPLIEGUE.....	140

AGRADECIMIENTOS

Al profesor Jesús Alberto Echeverry Sánchez por su constante apoyo y sabias orientaciones durante el desarrollo de la investigación.

A la profesora Olga Lucía Zuluaga de Echeverry por sus aportes metodológicos, básicos en el desarrollo del trabajo investigativo.

A las instituciones que nos permitieron tener acceso a la información:

FAES (Fundación Antioqueña para los estudios sociales) Medellín.

Archivo Pedagógico de la facultad de educación de la Universidad de Antioquia - Medellín.

Sala de Periódicos de la Biblioteca Central de la Universidad de Antioquia.

Sala de Periódico de la Biblioteca Nacional del Bogotá.

Sala de Prensa Gonzalo Arboleda Llorente de la Universidad del Cauca - Popayán.

Archivo Histórico del Cauca - Popayán

PRESENTACION

El presente trabajo se inscribe en el proyecto Interuniversitario "HACIA UNA HISTORIA DE LA PRACTICA PEDAGOGICA EN COLOMBIA" en el que están comprometidas:

La Universidad Nacional de Colombia: "Los Jesuitas como Maestros", investigadora: Stella Restrepo.

La Universidad Pedagógica Nacional: " La Práctica Pedagógica de la Colonia", investigadores: Renán Silva y Alberto Martines Boom.

La Universidad de Antioquia: "ia Práctica Pedagógica del Siglo XIX", investigadores: Jesús A. Echeverrv y Olga Lucía Zuluaga de E.

La Universidad del Valle: "La Práctica Pedagógica en el Siglo XX", investigadores: Humberto Quiceno y Guillermo Sánchez.

En esta investigación se consultaron fuentes primarias en: Sala de Prensa primera de la Biblioteca Nacional de Bogotá. Sala de Prensa de la Biblioteca de la Universidad del Cauca en Popayán. Sala de prensa José María Arboleda Llorente del Archivo Central del Cauca en Popayán. Archivo Histórico de Antioquia. Archivo de la Biblioteca Pública Piloto. Fundación Antioaueña para ios estudios sociales FAES. Sala de Prensa de la Biblioteca de la U de A. Archivo Pedagógico de la Facultad de Educación de la Universidad de Antioquia.

Con los resultados de esta investigación, aspiramos motivar nuevas investigaciones que apunten a historiar la práctica pedagógica en Colombia.

INTRODUCCION

Hemos procurado en el presente trabajo dar cuenta de la forma como el Decreto Orgánico de la Instrucción Pública Primaria de 1o. de Noviembre de 1870, fué apropiado en el Estado Soberano del Cauca. El caso del Estado Soberano del Cauca ha sido trabajado teniendo como marco los grandes problemas nacionales: enfrentamiento entre el Estado Central y los Estados Soberanos, entre la Iglesia y el Estado, entre los Instruccionistas y los Oscurantistas o Ignorantistas

En torno al control e inspección de la instrucción Pública se dió, una intensa confrontación entre el Estado y la Iglesia; dicho enfrentamiento alcanzó su climax durante el período de la Reforma Instruccionista (1870-1885). El Estado Soberano del Cauca fué uno de los más destacados protagonistas, encabezando con el Estado Soberano de Antioquia el bloque de oposición a la reforma; además de ello fué gestor del llamado Proyecto de regeneración.

La Reforma Instruccionista tuvo como uno de sus principales objetivos la formación de un ciudadano consciente de sus derechos y deberes: quien enseña introduce en lo más interior del individuo la doctrina¹; se buscaba en todo caso la formación de

¹ Según Jane M Loy, profesora de Historia de la Universidad de Massachussetts en Amherst, el término ignorantista fué utilizado por primera vez en el Diario de Cundinamarca el 29 de Junio de 1872, en respuesta a las acusaciones de José Manuel Groot, quien en una serie de artículos publicados en el diario conservador "La Caridad", se refirió a los reformadores como instruccionistas. El diario definió el término como "adepto del ignorantismo; es decir, el estado de ignorancia o de todo lo que tiene por objeto desfavorecerlo".

² Los ignorantistas y las escuelas En: revista Colombiana de Educación No. 9 Bogotá. Universidad Pedagógica Nal. 1982 p-10.

³ Desarrollos metodológicos en asesorías con el profesor Alberto echeverry.

un ciudadano portador de una visión de la civilidad y la participación consciente de sus deberes y derechos. Las problematizaciones en torno a la formación del hombre, fueron un factor determinante en las contiendas políticas pues es allí donde se debatieron las modalidades de enseñanza, el tipo de escuelas que mas convenía al país y las jurisdicciones que debían existir entre el maestro y el cura.

El decreto Orgánico de Instrucción Pública Primaria de 1o. de Noviembre de 1870 para los Estados Unidos de Colombia especifica las cualidades que debían poseer los ciudadanos formados en las escuelas públicas: se esperaba que estas cualidades fueran forjadas por la pedagogía pestalozziana traída por los maestros que para dicho fin se habían contratado desde Alemania.

Para los Instruccionistas, la reforma de la Escuela se constituyó en el Pilar fundamental para alcanzar la unidad de la nación bajo la Hégida del maestro y la supremacía de un sistema laico de instrucción. Por ello el maestro fué impulsado por el Estado a convertirse en su representante por excelencia en asuntos de Instrucción Pública, lo cual le confería el privilegio de ser el primer funcionario público en las ciudades y en el campo.

La preparación que impartían las Escuelas Normales contemplaba un pénsum académico que pretendía la formación pedagógica, e intelectual del maestro; este pénsum determinaba la complementación de las materias ordinarias con "cursos de traducción de las lenguas francesas e inglesas o de ambas si fuera posible, cursos industriales o de aplicación de las ciencias a las artes y oficios de agricultura y de economía social y doméstica"⁴.

⁴ Doip. Cap VII. Art. 132, p31-32.

Se esperaba que las Escuelas respondiesen por la idoneidad pedagógica del maestro, en tanto instituciones difusoras del saber pedagógico, sin la intermediación de la iglesia o de su magisterio encarnados en instituciones asistenciales.

La Escuela Normal además de difundir el saber pedagógico, fué un centro de cultura ciudadana que disputó a la iglesia su preeminencia en el campo de la ideología y del saber, lo cual era posible gracias a la apropiación de una cultura pedagógica universal y en particular de la pedagogía pestalozziana, como una de las más representativas y adelantadas de la época según los propósitos radicales del gobierno. Se trató por este medio de armonizar la ética, la pedagogía y la ciencia en función de la formación de un intelectual laico.

Para los católicos del Cauca, la Escuela Normal representó un amenaza para el monopolio del saber que hasta ese momento la Iglesia había ostentado, razón por la cual dicha escuela fué motivo de fuerte oposición pues

"Colocada como una bandera en medio del campo que se disputan los partidos, la defienden los unos i Quieren volverla pedazos los otros; exhibid.-, como un punto de diferencia en la conciencia: de los católicos, sus enemigos levantan hasta el cielo para execrarla i sus amigos quieren defenderla hasta en los campos de batalla⁵;

bien podemos decir que desde sus inicios la Escuela Normal fué objeto de luchas

⁵ Escuela liberal. No. 1. Popayán. Mayo 22 de 1874, p.3

políticas que tomaron en los Estados Soberanos de Antioquia y Cauca un rumbo de clara oposición a la Reforma Instruccionista.

El Decreto Orgánico de 10. de Noviembre de 1870 se propuso además la democratización⁶ de la Instrucción Primaria. Considerada como un bien público; el Estado se esforzó para que la instrucción pública llegara a todos los estamentos de la sociedad, sin distinción de raza, sexo, creencia religiosa o política, por ello los liberales instalaron el problema de la instrucción en el corazón de la nación⁷. El esfuerzo que en materia educativa realizaron los instruccionistas del siglo XIX, permite que un análisis de los logros de éstos desde el presente, se perfilen como un aporte hacia el enriquecimiento de los estudios históricos acerca de las ideas liberales en Colombia, puesto que sus propuestas superaron otros planes educativos como el de Santander y el de los Radicales de 1850 (Libertad de enseñanza).

La Iglesia temerosa de la descatolización del país a través de la Instrucción Pública se propuso mediante un "proyecto educativo paralelo" que tomó presencia hacia el año de 1872 y 1873 con la llegada de los Hermanos Cristianos, la fundación de escuelas libres y el proyecto de universidades católicas.

⁶ Democratización en el sentido de una más amplia difusión de la instrucción pública entre los diferentes sectores sociales, beneficios de una mayor apropiación de los rudimentos de las primeras nociones de leer, escribir y contar, además de una formación ciudadana.

Notese que frente a este hecho en las actuales circunstancias, la educación se ha vuelto un problema de especialistas, sustraída del debate público; sus fines han quedado sometidos a intereses particulares de sectas, de grupos, o de gremios.

El Estado Soberano del Cauca fué el motor del bloque opositor a la Reforma Instruccionista, a la vez que liberó el proyecto de regeneración, como impulsor de nuevas costumbres, de nuevas instituciones y de una cultura donde predominará la moral católica. Desde el punto de vista de las luchas políticas, fueron los liberales independientes, el partido católico y los intelectuales laicos al servicio de la iglesia quienes implementaron en el Estado Soberano del Cauca dichas contrarreformas que condujeron finalmente a la derrota de los Instruccionistas.

En el Estado Soberano del Cauca se desplegaron diferentes fuerzas para bloquear el avance del movimiento instruccionista; la iglesia respondió con la fundación de instituciones asistenciales, hospitales, asilos, hospicios, casas de beneficencia, la Organización de los Intelectuales y el fomento de Sociedades de Instrucción primaria, con el objeto de crear condiciones para establecer un Sistema de Instrucción paralelo al propuesto por el Gobierno; aparecieron entonces generosos contribuyentes, los cuales mediante donaciones se propusieron establecer Instituciones Educativas principalmente en las ciudades de Pasto, Popávan. Cali, Palmira y Cartago.

Para el primer semestre de 1873. la iglesia, los intelectuales laicos católicos y las organizaciones afines, propugnaron por la traída de los Hermanos Cristianos al Estado del Cauca, destacamos entre esas organizaciones, la congregación del Sagrado Corazón de Jesús, (de gran presencia en las cabeceras del Distrito) y la Sociedad de Padres de Familia para la Instrucción Primaria Católica de Popayán

como las primeras que fundaron escuelas católicas, utilizando para ello mecanismos de propaganda como el opúsculo, la hoja suelta y las comunicaciones privadas (cartas y telegramas), con el fin de crear una opinión pública favorable a sus propuestas reestructuradoras.

Otra circunstancia que merece traerse a colación tiene que ver con la manera como Ecuador influyó directamente en la traída de los Hermanos Cristianos al Estado Soberano del Cauca, ya que los éxitos que éstos funcionarios tuvieron allí, fueron decisivos para la adopción de su metodología en el Estado limítrofe (Cauca). La Diócesis de Pasto por intermedio del Obispo Manuel Canuto Restrepo, mostró su complacencia por la llegada de los Hermanos Cristianos para fundar y dirigir escuelas en Pasto y les ofreció "auxiliarlos en todas las influencias, con nuestra
o
autoridad, con las facultades y recursos que dispongamos"⁸. No es de extrañar esta posición de la Diócesis de Pasto pues quienes encabezaron en determinados momentos la lucha armada en contra de la reforma Instruccionista recurrieron después a las armas de la tiza y el tablero.

En el Estado Soberano del Cauca, la Inspección y la Obligatoriedad de la enseñanza marcharon a la par, pues lo uno garantizaba lo otro: de ahí que la inspección se convirtiese en un campo de enfrentamiento donde la Iglesia buscó poner a salvo la autonomía de la familia y su primacía como maestra de moral frente a la escuela y el maestro. La Iglesia buscó por todos los medios debilitar los

⁸ Escuela Liberal. No. 26. Popayán Noviembre 13 de 1874 p

mecanismos de la inspección escolar para evitar que sus prácticas devocionales dejaran de ser reguladoras de las prácticas morales y pedagógicas al interior de la escuela; en cuyo seno se batirían el maestro y el cura en procura de alcanzar legitimidad para ejercer las cátedras de moral y religión.

La Inspección fué un instrumento por medio del cual la presencia de la enseñanza religiosa en las escuelas podría ser filtrada, rechazada o admitida, lo que en otras palabras significa que a través de ella la iglesia podía hacer con la ayuda de los Estados que las prácticas devocionales y pastorales se convirtiesen en reguladoras de las Prácticas Pedagógicas y de la actividad del maestro.

El sistema de Instrucción Pública puesto en marcha por los instruccinistas desde los años de 1870 hasta bien entrada la regeneración en 1880, la escuela pública y sus mecanismos normativos así como las estrategias gubernamentales para hacer efectiva la enseñanza (inspección - Obligatoriedad, policía escolar etc) fueron motivo de constantes enfrentamientos entre la iglesia, la intelectualidad conservadora y el Estado, de cuyos fenómenos daremos cuenta en el presente trabajo.

METODOLOGIA

1. Analizaremos la Instrucción Pública como estrategia, entendida ésta como las fuerzas que actuaron en su diseminación es decir, que da cuenta de su repartición en el conjunto de la sociedad, en las prácticas, saberes e instituciones del período que va de 1.870 a 1.885, dejando muy en claro que se trata de un trabajo acerca de la modalidad de existencia social de la Instrucción Pública y del saber pedagógico.

La **ESTRATEGIA** es también una noción o concepto que capta la intensidad de relaciones entre las fuerzas, es decir, que es el concepto que tiene mayor capacidad para recibir afecciones y al mismo tiempo para afectar otras relaciones. La **ESTRATEGIA** actúa sobre la espacialidad, sobre los hechos políticos, la moral, la filosofía, pero al mismo tiempo nos sirve para seguir una huella, un rastro, para ver el conjunto de la sociedad de esa época, ver como está nombrada la Instrucción Pública en la legislación, en la pedagogía, en la economía política, en la Iglesia, en la Pedagogía Católica. La noción debe ser móvil, debe abarcar la heterogeneidad y diversidad de relaciones y no puede ser otra que la de **ESTRATEGIA** la cual posee las mismas características del objeto a estudiar. No es lo mismo la Instrucción Pública como **ESTRATEGIA** que la noción de **ESTRATEGIA**.

Además de las consideraciones anteriores nos apoyaremos en cuatro nociones de Instrucción Pública (asumida ésta como estrategia) elaboradas por el investigador Jesús Alberto Echeverri.

1.1. "Territorio donde la práctica Pedagógica se inscribe en la Práctica política."

1.2. "Grupo de estrategias mediante las cuales el poder político buscó construir un sistema de enseñanza pública que debía delimitar los fines de la sociedad".

1.3. "Instrucción como derecho de los sujetos o como condición de saber el ejercicio de la práctica pública".

1.4. "No es una región de la Práctica política pero tampoco el poder moral, es un campo de confrontación de fuerzas".⁹

2. La fuente esencial de nuestro trabajo será la prensa, en cuanto es un registro donde circularon debates acerca de la formación del hombre, de la concepción del ciudadano, polémicas acerca de la diferencia entre la educación y la instrucción, la enseñanza de la religión en las escuelas públicas, la autonomía de los estados frente al debate de la Instrucción Pública, la formación del maestro, etc. La prensa es un registro en cuyo espacio coexisten enunciados de la práctica política y de la Instrucción Pública y donde se dibujan triangulaciones como las relaciones Estado-Instrucción Pública-Escuela, o la relación Iglesia-Estado-Instrucción Pública. Además de la prensa acudiremos al material acumulado en fichas y a las relaciones metodológicas, sin dejar de lado las fuentes secundarias que han servido de base para el proyecto interuniversitario, como las utilizadas en nuestro trabajo metodológico.

3. La escogencia de los Estados, la división del trabajo tienen su justificación en términos de la predominancia del federalismo en el país, de las marcadas diferencias regionales y porque es necesario verificar el funcionamiento de un recurso táctico de la Iglesia en momentos en que está alejada del dominio del Estado y que hemos denominado **REFUGIARSE** en las regiones o apoyarse en los poderes locales y para el caso en estudio consideramos esencial este mecanismo para debilitar la Reforma Instruccionista como propósito nacional.

4. Para tener la posibilidad de un examen amplio, retomaremos la Pedagogía como Saber, según la elaboración que hizo la Investigadora **OLGA LUCIA**

⁹ Proceso de Constitución de la Instrucción Pública. 1819-1835. Universidad de Antioquia. CopiYepes, 1984. p. 181.

ZULUAGA. "Conjunto de conocimientos de niveles desiguales (cotidianos o con pretensión de teorías, cuyos objetos son enunciados en diferentes prácticas, el análisis de su existencia práctica de regímenes del poder y del saber y el análisis de su surgimiento en superficies del poder y del saber".¹⁰

De esta manera se podrá pensar la Pedagogía en su funcionamiento y en su historicidad durante la Reforma Instruccionista y la forma como circuló y fue materializada en las leyes expedidas por los radicales y en los registros prescriptivos tales como manuales, reglamentos, planes, circulares o informes.

La pedagogía vista en la perspectiva del saber no será reconstruida en discurso unitario, por el contrario nos posibilita seguirla en sus estratificaciones, sus vicisitudes y opciones, ya en la apropiación llevada a cabo por los radicales, ya en la adecuación que recibió por parte de la Pedagogía Católica. La Pedagogía como saber nos permite dar cuenta de su interioridad; al mismo tiempo nos posibilita verla en su exterioridad en relación a otras prácticas y es acá donde precisamente pretendemos ubicar nuestra investigación. Su interioridad es aprehensible en los conceptos y prácticas en las cuales funciona: a través del método de enseñanza, los programas, el reglamento, los registros de la Normal y la Escuela Anexa. Pero el saber pedagógico también se ubica en prácticas y saberes que le son externos, pero que se articulan a ella de diversas maneras, hasta llegar en algunos momentos a integrarse a su interioridad. Ubicamos acá el gran debate que se dió por definir un tipo de hombre, un tipo de verdad, una escuela Laica donde se cuestiona la enseñanza de la Religión Católica. Como respuesta, la Iglesia se va a desplazar a la sociedad civil, donde a través de las Asociaciones Católicas, los padres de familia y la prensa católica, va a bloquear la Reforma Instruccionista. Estos elementos marcaron en ese entonces las condiciones de existencia de la Pedagogía.

¹⁰ Pedagogía e Historia. Bogotá, Ediciones Foro Nacional por Colombia, la. Ed., 1987. p. 198.

1. GENERALIDADES DEL ESTADO SOBERANO DEL CAUCA

A POPAYÁN

Eres grande! Tus sueños agitaron la altura desgarrando del éter el incógnito velo y en tus torres bronceínas, cual en recia armadura, como espadas se rompen los fulgores del cielo.

Tu guardián solitario besos de luz te envía: las auroras te ciñen sus purpúreos collares, y en la tarde apareces llena de pedrería con tus maravillosas luces crepusculares.

Te adormecen perfumes de azahares, y el coro de las ondas del Cauca turbulento y sonoro! Cómo no he de quererte, Popayán, sueño mío.

Si tus noches fúlgidas y tus mágicas flores, y tu sol, y tus montes, y tu cielo, y tu río, la crisálida guardas de tus viejos amores ?. . .

Ramiro Ramirez, Popayán. 1883

1.1 ASPECTOS GEOGRAFICOS: Con la Constitución de Rionegro el territorio Colombiano queda repartido política y administrativamente en nueve Estados Soberanos:¹¹ Antioquia, Boyacá, Bolívar. Cundinamarca, Cauca, Magdalena,

¹¹ No todos estos estados habían firmado el pacto de unión de 21 de Septiembre de 1861 por medio del cual se mantuvo la cohesión nacional.

Panamá, Santander y Tolima. El Estado Soberano del Cauca era el mayor en Extensión de todos los estados de la Unión "medía 6.668 Miriámetros cuadrados de los cuales estaban poblados 630"¹² ocupando de esta manera Ta mitad del territorio de la Unión .

Podemos distinguir en el Estado Soberano del Cauca cuatro tipos de regiones naturales: los valles profundos como el del Cauca y el Patia; los altiplanos Andinos de Popayán y Pasto: las tierras fértiles y templadas en los piedemontes cordilleranos de las vertientes central y occidental de los Andes y las selvas húmedas del Pacífico y la Amazonia.

Administrativamente para efectos de la Instrucción Pública, como lo ordenaba el Decreto Orgánico el Estado Soberano del Cauca estaba dividido en: Departamentos. Municipios y Distritos. Los Departamentos llevaban los nombres de su Municipio Capital y los Municipios a su vez estaban

¹² Geografía física del Cauca. El Ferrocarril. No. 21. Cali, 12 de Julio de 1878, p. 81

CUADRO No. 1		
DISTRITOS	MUNICIPIO CAPITAL	DISTRITOS
ATRATO	Atrato	Bagado, Lloró, Bebará, Turbo. Yuto, Concepción, Carmen, Vigía del Fuerte. Riosucio.
BARBACOAS	Barbacoas	Pablo, Salahonda, Mosquera. Iscuandé.
BUENABENTURA	Buenaventura	Cajanbre, Timbiquí, Guapi.
BUGA	Buga	Cerrito. Guacarí, San Pedro.
CALDAS	Caldas	Almaguer. Bolívar, La cruz. Mercaderes Pancitará. Rosal. San Miguel, San Sebastián. San Lorenzo, San Pablo. La Vega, Veinticuatro.
CALI	Cali	Jamundí, Limoinar, Pabas, Yumbo, Vigés, Yocotó.
OBANDO	Obando	Ipiales, Callosama, Contadero. Cumbal, Guachucal
PALMIRA	Palmira	Gualmatan , Pastas. Potosí. Puerres, Pupiales
PASTO	Pasto	Pradera. Florida, Candelaria. Sandóná, Tangua, La Unión. Ganoi, Taminango,

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	DISTRITOS
		Tablón. Buesaco, Funes, Florida, Chaguarbanba Ingenio. El Monte, El Peñol.
POPAYAN	Popayán	Silvia, Cajibío, Paniquitá, Tunía, Morales, El Rosario. Puracé, Coconuco. Timbío, Tambo. RioBlanco, La Sierra. Totoró, Pitayó Pioyá. Calicanto, Los Robles. Santabarbara, La Yunga
QUINDIO	Quindío	Cartago, gutiérrez. La Paz. Santa Ana, Zaragoza. SantaRosa. María, Salento. Obando. Pereira, Segovia, Victoria, Palestina, San Francisco.
SAN JUAN	San Juan	Nóvita. baudó, Tadó, Sipó, San Pablo, Condoto.
SANTANDER	Santander	Caloto, Calendia, Corinto, Jambaló.
TORO	Toro	Rosario, San Juan, Supia. Manriato, Lemos Quinchia, AnsermaNuevo, Anserma Viejo. Nazareth
TULUA	Tuluá	Roldánillo, Riofrío. Guare.
TUQUERRES	Tuquerres	Sapuyes, Ospina, Ancuya, Linares, Guachaves

Mallama, Innés, Guaitarillo, Samaniego,

Guascal.

CAQUETA

Caquetá

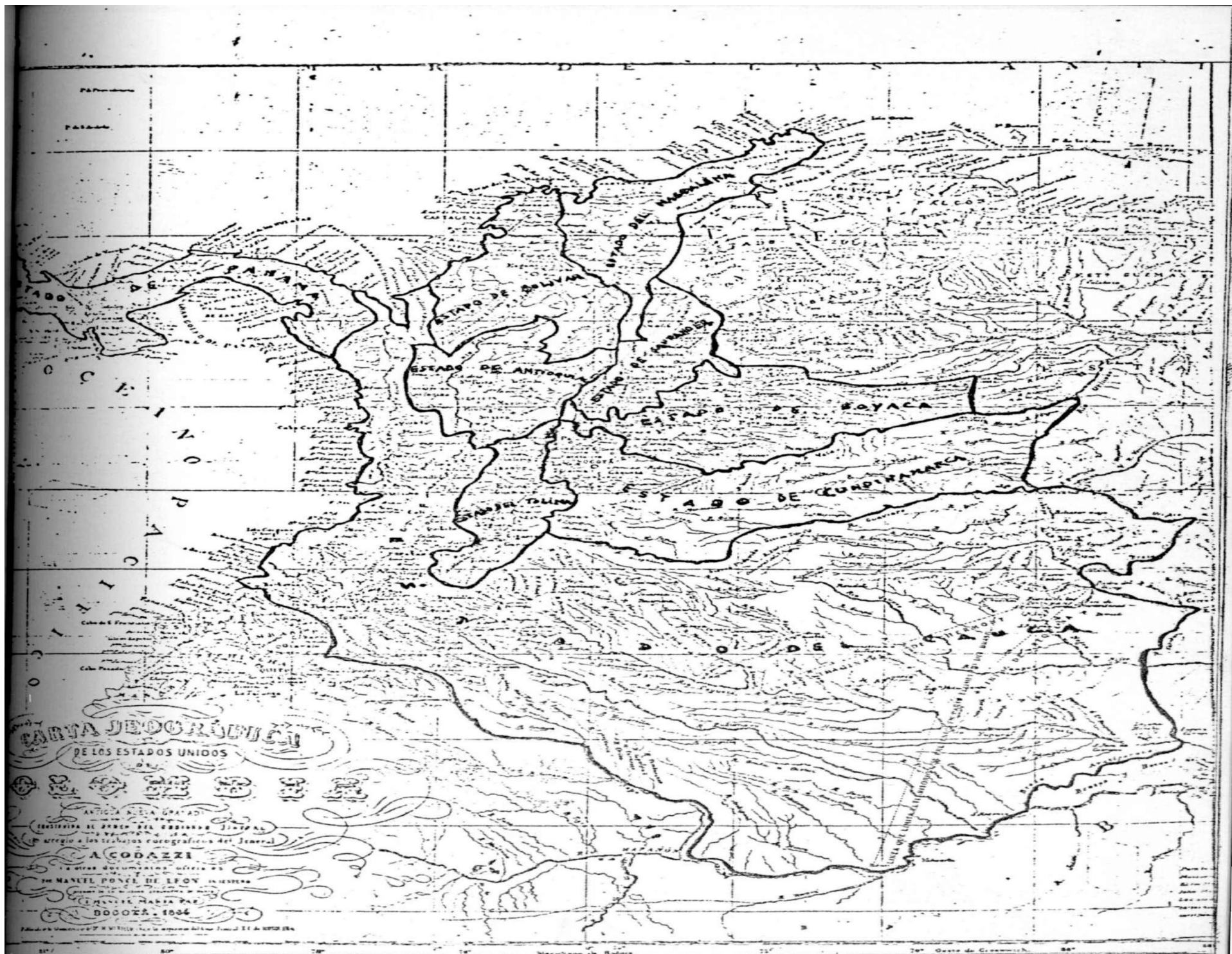
No hay datos sobre los distritos.

Fuente: Tomado del Registro No.74 Popayán

Diciembre 17 de 1883 p.2. Sala de prensa

1a. Biblioteca Nacional de Bogotá.

El Gobierno Nacional a través del Decreto Orgánico de Instrucción Pública de lo. de Nov. de 1870 disponía que en cada cabecera municipal y de Distrito se estableciera una escuela elemental para niñas y otra elemental para niños. Disposición que el Estado del Cauca cumplió en la mayoría de los casos.



Fuente: Atlas de Mapas Antiguos de Colombia siglos XVI a XIX Boast Ariza (1971) 160-2

divididos en distritos.¹³

1.2 ASPECTOS ECONOMICOS: La descripción más general sobre este aspecto la hace Alonso Valencia Llano en su obra "El Estado Soberano del Cauca. Federalismo y Regeneración" citando al Doctor Joaquín Caicedo Caicedo:

"nuestro Cauca es un estado privilegiado por la naturaleza en él se verifica el raro fenómeno de fructificar en un mismo sitio las plantas de todos los climas, creciendo los manzanos, los durazno, el trigo i la cebada, al lado del arroz, la caña de azúcar, el maíz y las plataneras: tenemos minas de oro, plata, cobre, hierro i carbón: nuestros ganados se propagan maravillosamente, casi de una manera espontánea i silvestre: tenemos madera de construcción que rivalizan al hierro: tenemos plantas como el cacao, el café i el plátano que fructifican sin interrupción durante todo el año i otras como el maíz, el añil que se pueden cosechar dos i aún tres veces en el año. Nuestra posición geográfica i la construcción geográfica del terreno, son los más propicios para el desarrollo de la industria i el comercio: tenemos un valle extenso capaz de contener algunos millones de habitantes; estamos colocados a lo largo de la costa del Océano Pacífico i tenemos en el río Cauca un canal natural hacia el Atlántico. i para que nada

¹³ No todos estos estados habían firmado el pacto de Unión de 21 de Sep. de 1861 por medio del cual se mantuvo la cohesión nacional.

*falte la providencia ha cuidado de dotar este- estado con un buen clima i
unas perspectivas encantadoras"¹⁴.*

Este panorama nos demuestra que el Estado del Cauca poseía un potencial de riquezas que le permitieron competir no solo a nivel nacional sino a nivel internacional.

Para el estudio del desarrollo económico caracterizamos en el estado la presencia de regiones productivas en su especificidad: la parte norte se caracterizaba por la existencia de grandes haciendas dedicadas a la producción de ganado, azúcar y granos y de pequeños agricultores; igualmente se desarrolla un comercio centralizado en: Cali y Palmira, poblaciones que importaban y exportaban a través del puerto de Buenaventura, en Buga se producía el ganado vacuno; Cartago era el principal distribuidor de los productos del Norte (carnes, mieles, aguardiente y cacao) hacia los mercados del Quindío, del pacífico, Antioquia y parte del Tolima.

La Parte Central estaba caracterizada por la producción del árbol del pan, plantas medicinales como la quina, la tagua y el barniz de Pasto: el caucho, el añil y el bálsamo de Tolú que se llegaron a cultivar con fines exportables.

La Parte Sur se caracterizaba por la presencia de pequeños propietarios dedicados básicamente a la producción de plátano, maíz, frijol, yuca, arracacha, ñame, etc.,

¹⁴ Valencia Llano Alonso. Estado Soberano del Cauca. Federalismo y Regeneración. Banco de la República. Bogotá. 1988 p. 143.

alimentos que llegaron a intercambiar con el Ecuador y algunas ¹⁵poblaciones costeras.

La zona de la parte Occidental tuvo como eje principal de su economía la producción aurífera "se encontraba en abundancia: oro, plata aurífera, platino en grano, cobre, hierro, sal, amatistas, granates, mármol, yeso, cal, azufre puro, vertientes de ácido sulfúrico entre otros."¹⁶

El Cauca participó en el comercio internacional con productos como el tabaco, la quina y el caucho, los que le permitieron la ampliación y consolidación de su economía especialmente en la producción agrícola, pero la economía caucana estuvo ligada principalmente a la exportación de la quina y el tabaco, razón por la cual la caída de estos productos en el mercado internacional durante los años setenta, trajo consecuencias tanto económicas como políticas.

La crisis económica unida a las consecuencias de la guerra civil del 76/77, propiciaron el surgimiento de grupos como el del telégrafo y el Ferrocarril¹⁷ impulsaron la conformación del partido liberal independiente, que posteriormente se convertirían en los gestores del proyecto regeneracionista.

¹⁶ Geografía Física del Cauca En: El ferrocarril. No. 36. Cali Nov. 6 de 1878 p,250.

1.3 ASPECTOS HUMANOS: El Cauca se caracterizó por las constantes agitaciones políticas que se dieron durante la segunda mitad del siglo XIX hasta el punto de llegar a ser el Estado que más presidentes abortó a la República y el que tuvo los caudillos más sobresalientes como fueron: José María Obando, José Hilario López, Tomás Cipriano de Mosquera, Julián Trujillo, Elíseo Payán y Julio Arboleda; además de otros personajes que sin ser caudillos se destacaron en la vida política e intelectual del Cauca e influyeron en el panorama nacional como es el caso de "Jorge Isaacs, Eustaquio Palacios. Buenaventura Reinales. Benjamín Pereira Gamba, Manuel de Guzmán. Antonio Olano. Ezequiel Hurtado, Eladio Guerrero. Carlos E Silva, Joaquín Valencia, Evangelino León. Ramón Cerón.

1 Q

Jeremías Cárdenas, Joaquín Aguilar. Froilán Largacha, entre otros⁸, además actuaron como protagonistas de las agitaciones políticas que se dieron en el país. A nivel local se disputaban el poder político distinguidas personalidades que llegaron a ser presidentes del Estado:

Andrés Cerón.....1869-1871

Tomás C. de Mosquera.....?.. 1871-1873

Cesar Conto.....1873-1875

Modesto Garcés.....1875-1877

¹⁸ Valencia Llano Alonso. Estado Soberano del Cauca. Federalismo y Regeneración. Editorial Banco de la República. Bogotá 1988 p. 157.

Ezequiel Hurtado.....1877-1879

Eliseo Payan.....1879-1882

2. LA REFORMA INSTRUCCIONISTA Y LA ESCUELA EN EL ESTADO SOBERANO DEL CAUCA

"Vano empeño parece el querer generalizar la instrucción. Si al propio tiempo no se generaliza el bienestar"

Manuel Murillo Toro

Los liberales Radicales, gestores de grandes Reformas en la segunda mitad del siglo XIX como las descritas por Gerardo Molina en su obra Las Ideas Liberales en Colombia:

"Abolición de la esclavitud. Libertad Absoluta de imprenta y de palabra, Libertad Religiosa. Libertad de Enseñanza. Libertad de Industria y Comercio, inclusive el de armas y municiones, desafuero eclesiástico. Sufragio Universal Di recto. Supresión de la Pena de muerte y Dulcificación de los castigos. Abolición de la Prisión por Deuda. Juicio por Jurado. Disminución de las Funciones del Ejecutivo, Fortalecimiento de las provincias. Abolición de los Monopolios, Diezmos y Censos. Libre comercio. Impuesto único y Directo. Abolición del Ejército. Expulsión de los Jesuitas"¹⁹;

vieron en el sistema de Instrucción Pública, la coyuntura por excelencia en la cual se podían jugar a fondo las posibilidades de las reformas que venían impulsando ²⁰;

19 Molina Gerardo. Las Ideas Liberales en Colombia. 1849-1914. Tomo I. Bogotá. Universidad Nacional de Colombia 1970, p.26.

20 Salaarriaga Oscar. Moral y Política s.p. Mimeografiado.

por lo que consideraron que era éste el mecanismo indispensable para la formación del ciudadano y para la consolidación de la unidad nacional. Por ello, su preocupación principal fué la de cimentar la Instrucción Popular con base en los principios de la ciencia y la Ilustración²¹.

A través de las políticas Instruccionistas, los Radicales pretendían la Universalización de la Instrucción Primaria pues sostenían que:

"Educar a las masas, a la parte pobre y desvalida de la sociedad, era la misión más sublime de los gobiernos porque llenado ésta las redime de la ignorancia y forma ciudadanos útiles y dignos de libertad"[∞]

En particular el gobierno Radical que impulsó la Reforma instruccionista durante el decenio del 70 al 80 se interesó por la educación de los niños» no sólo por enseñarles a leer y a escribir, sino que buscó moldearles los hábitos y sus costumbres introduciendo valores éticos como el amor al trabajo y a la ciencia, en armonía con los adelantos del siglo. EN SINTESIS, las ideas radicales en torno a la Instrucción Pública eran una proyección del pensamiento racionalista de la ilustración, por lo que era natural que el espíritu renovador diseñara un sistema educativo de carácter popular que contribuye a la estabilidad de la sociedad y los liberara del flagelo de la guerra que impedía el progreso económico de la nación.

21 Informe del SECRETARIO DE lo Interior y Relaciones Exteriores al Congreso de 1874. En: Diario Oficial Bogotá Octubre 16 de 1874).

22 Memoria el Secretario de lo interior i Relaciones Exteriores al congreso de 1875 en: Diario Oficial. Bogotá. Feb. 12 de 1875.

Correspondió al General Eustorgio Salgar impulsar y desarrollar las nuevas Reformas que en materia de instrucción Pública implantaría el movimiento instrucionista en el territorio de la unión. Elegido presidente de los estados unidos de Colombia para el bienio 1870-1872, al asumir el poder su pensamiento en materia de Instrucción Pública era el de "impulsar la grandeza de la nación por medio de la instrucción difundida en las escuelas²³²⁴, pues consideraba que la escuela era la Institución llamada a echar los cimientos de la República y de una paz permanente, ya que solo por medio de la Instrucción, se podían alcanzar todos los beneficios, erradicar la ignorancia y sacar al pueblo de la oscuridad, de la opresión y de la anarquía en que vivían. Desde la óptica del Estado la Instrucción Pública era considerada como:

*"la única esperanza que tenía la Sociedad para transformarse y el más sagrado elemento de los Gobiernos republicanos y su mejora y desarrollo el principal deber de los Gobiernos Democráticos. que como el nuestro aseguran su estabilidad por medio del reinado de la razón. de la justicia y del saber"*²⁵

²³ Pérez Aguirre Antonio. Los Radicales y la Regeneración 1ra parte. Editorial Cromos. Bogotá., p, 87.

²⁴ La grandeza de la nación se entiende en términos de relaciones de fuerza: para los Radicales, significaban el valor supremo, la escuela debía dar cuenta de la formación de estos valores con la futura generación.

²⁵ Circular sobre Instrucción pública. En: Gaceta Oficial del Cauca. No. 83. Popayán 3 de febrero de 1865, p,1.

2.1 BASES JURIDICAS DE LA REFORMA INSTRUCCIONISTA. Para el desarrollo de las ideas Instruccionistas, la Administración Salgar se apoyó en el artículo 13 de la ley 27 del 30 de Mayo de 1868 que disponía: " que el Gobierno Nacional promueva con los gobiernos de los Estados los arreglos conducentes para reducir la Instrucción Pública Primaria a un sistema uniforme en toda la nación"²⁶. y además en la ley del 2 de Julio de 1870 que autoriza el poder ejecutivo para "organizar de la manera que lo tenga por conveniente, la Instrucción Pública Primaria a cargo del Gobierno de la Unión" ²⁷²⁸.

2.2 LOS ESTADOS SOBERANOS Y EL DECRETO ORGANICO. El Decreto Orgánico no era de forzosa aceptación por parte del gobierno de los Estados Soberanos, pues dejaba la posibilidad de que cada Estado lo aceptara en su totalidad o bajo la celebración de convenios, y condiciones que le permitía introducir las mejoras y reformas que consideraran convenientes. Para 1871

"El Plan Orgánico de la Instrucción Pública Primaria fué aceptado en sus puntos principales por los Estados de Bolívar. Boyacá. Cundinamarca,

²⁶ Decreto Orgánico de Instrucción Pública Primaria del 1de Noviembre de 1870. En: La Escuela Normal No. 303. Bogotá. Marzo 6 de 1879. p. 342.

²⁷ Con base en estas normas jurídicas, el Presidente de la Nación emitió el Decreto Orgánico de Instrucción Pública Primaria del 1 de Noviembre de 1870, a través del cual el Gobierno Nacional "organiza, dirige e inspecciona xa Instrucción Pública Primaria 'en todo el territorio de la Unión"

²⁸ DOIP ART. 1°. p, 3.

*Magdalena. Panamá y Tolima. El Estado de Santander tenía organizada la Instrucción Pública en los propios términos de ése plan: el Gobierno del Cauca se hallaba dispuesto a cooperar a la unidad del sistema y a este efecto estaba por celebrarse un convenio especial con el Estado de la Unión. Antioquia no había creído conveniente adaptar su legislación al sistema propuesto*¹²⁹

Aunque el Gobierno Nacional permitió que los Estados Soberanos introdujeran reformas a la Instrucción Pública a través de la celebración de convenios y demás arreglos, dichas reformas debían ceñirse a los lineamientos generales de la política radical en materia de Instrucción Pública planteada en el decreto orgánico de 10. de Noviembre de 1870 como eran

*"La prohibición de la discriminación social y racial, principios de formación moral como el amor a la justicia, a la patria, a la humanidad, la frugalidad, la tolerancia, la moderación y en general el cultivo de todas las virtudes que son el ornato de la especie humana y la base sobre la que reposa toda sociedad libre"*³⁰³¹

²⁹ Eustorgio Salgar. Mensaje del Presidente de la Unión al Congreso Nacional. Bogotá 1. de Febrero de 1872. , p. 7.

³⁰ Decreto Orgánico de Instrucción Pública Primaria de 1°. de Noviembre de 1870. En: Revista colombiana de Educación No. 20. CIUP Bogotá. 1989. p, 52.

³¹ Es de anotar que el tipo de centralismo que se aplicaba en materia de Instrucción Pública difería por completo del que se implementó durante la libertad absoluta de enseñanza (1850) pues dejaba a los Estados Soberanos en libertad relativa de aceptar las disposiciones del Estado Central, pero dentro de unos principios de los cuales los estados no se podían apartar.

Los cambios sustanciales que los Estados Soberanos introdujeron al Decreto Orgánico de Instrucción Pública Primaria de 1o. de Noviembre de 1870 se dieron en los siguientes términos:

ESTADO SOBERANO DE BOYACA: Aceptó el Decreto Orgánico por Decreto legislativo de 2 de Julio de 1371 con las siguientes condiciones:

"El Estado se reserva legislar sobre Instrucción Primaria toda vez que el poder ejecutivo Nacional deje de cumplir el Decreto aceptado. El número de cuclas i los ramos de enseñanza se determinarán por acuerdo de los mismos funcionarios, sin que en ningún caso el número de escuelas pueda ser menor del que entonces existía.

La remoción de los Directores de las escuelas primar i as solo puede decretarse por el presidente del Estado i previa solicitud del respectivo consejo de Instrucción Primaria"³²

Aunque estas no eran reformas sustanciales, las condicionen impuestas por el Estado de Boyacá, prevenían contra cualquier irregularidad por parte del Gobierno de la Unión.

³² Informe del director General de Instrucción Primaria de la Unión Enrique Cortés. Bogotá 15 de febrero de 1876. p, 216.

ESTADO 'SOBERANO DE CUNDINAMARCA: Aceptó el Decreto Orgánico por medio del "Decreto Ejecutivo de 1o. de Julio de 1871 sin condiciones de ninguna naturaleza"³³.

ESTADO SOBERANO DEL MAGDALENA: Acepta el decreto Orgánico por Decreto Legislativo No. 42 del 21 de Septiembre de 1871, con las mismas condiciones establecidas por el Estado de Boyacá y agrega la siguiente:

*"Que el único apremio para hacer obligatoria la asistencia a las escuelas será la demostración hecha por la comisión de vigilancia o por cualquier funcionario público a los padres, guardadores o maestros remisos, de la responsabilidad que pesa sobre ellos y amonestaciones severas en el sentido de la concurrencia de los niños a los mencionados establecimientos"*³⁴

es decir que el Gobierno del Estado veía la necesidad de concientizar al padre de familia sobre la obligación que tenía de enviar los hijos a las escuelas, antes de penarle por el incumplimiento de este deber.

ESTADO SOBERANO DE SANTANDER: Aunque Santander tenía organizada la Instrucción Pública en los mismos términos del Decreto Orgánico, lo acepta por

³³ Memoria del Secretario de lo Interior i Relaciones Exteriores de los Estados Unidos de Colombia al congreso de 1872. Bogotá. 1873. p, 11.

³⁴ Informe del director Jeneral de Instrucción Primaria de la Unión Enrique Cortés. Bogotá. Febrero 15 de 1876.

medio del convenio de 4 e Enero de 1873, en el cual se reserva el derecho de nombrar por parte del Presidente al Director de Instrucción Primaria en el Estado.

ESTADO SOBERANO DEL TOLIMA: Acepta el Decreto Orgánico por medio del
cc

"Decreto Legislativo de 19 de Octubre de 1871 Posteriormente celebra un convenio con el Gobierno de la Unión el 22 de Febrero de 1875 donde introduce las siguientes reformas:

"El nombramiento del Director de Instrucción Primaria del Estado se hará por el poder ejecutivo de la Unión de la terna que presente el presidente del Estado.

-Cuando éste no creyere aceptable los textos que designe el Gobierno Nacional, presentará otros a aprobación del Director General de Instrucción Pública y los que éste aprobare serán costeados por el tesoro del Estado del Tolima.

-Se considerarán suprimidas todas las disposiciones sobre envió y concurrencia forzosa de los niños a las escuelas.

-Debe quedar a los alumnos de las escuelas el tiempo necesario para recibir en el local de la escuela o fuera de él, la Instrucción Religiosa, a voluntad de sus padres o de los preceptores que éstos designen"³⁶,

³⁵ Memoria del Secretario de lo Interior I Relaciones Exteriores de los Estados Unidos de Colombia al Congreso de 1872. p.26.

³⁶ Informe del Director de Instrucción Primaria de la Unión Enrique Cortés. Bogotá. Febrero 15 de 1876. p, 220-221.

Fuera de esto, el Estado del Tolima abría la posibilidad de rescindir el convenio con el Estado de la Unión siempre y cuando cualquiera de las partes avisara con un año de anticipación.

ESTADO SOBERANO DE PANAMA: Aunque, aceptó el Decreto Orgánico por acto de la Dirección General de Instrucción Pública del Estado de 23 de Noviembre de 1871, el desarrollo de la Instrucción Primaria encontró diversos obstáculos como los que planteaba el director general de Instrucción Primaria de la Unión en su informe de 1876 al argumentar que:

"La distancia a que se encuentra el Estado de Panamá, los disturbios políticos acaecidos, las dificultades en las comunicaciones con el Estado de la Unión: la fuerte oposición que la cuestión de Instrucción Pública ha tenido ha hecho casi estéril la labor".

Por otro lado se presentaba negligencia por parte de los empleados encardados del ramo para el recibo, reparto y buen uso de los utensilios necesarios en el desarrollo de la instrucción, situación que condujo a la escuela primaria a un estado "verdaderamente triste".

ESTADO SOBERANO DE BOLIVAR: Acepta el Decreto Orgánico por medio del Decreto Legislativo de 5 de Octubre de 1871, posteriormente para el año de 1873 con el auge dado por los Instruccionistas a la escuela primaria, el estado hizo de la instrucción, en forma acertada uno de los principales asuntos de gobierno, por lo

que se notaron significativos progresos llegándose a establecer "88

07

escuelas primarias para niños y 21 para niñas"³⁷. Al igual que en el Estado de Panamá, la Instrucción Pública encontró algunos obstáculos para su desarrollo como eran la falta de buenos maestros, la falta de espacios y cómodos locales, la falta de mobiliario y la inasistencia de los niños a las escuelas.

ESTADO SOBERANO DE ANTIOQUIA: Fue uno de los Estados que no aceptó el Decreto Orgánico de Instrucción Pública hasta después de la Guerra Civil de 1876, cuando lo hace

"Por medio del Decreto Ejecutivo número 72 de 4 de Julio de 1877 en los mismos términos del convenio hecho el 30 de Mayo de 1874 con el Estado Soberano del Cauca: este decreto fué dictado en consonancia con la resolución del poder Ejecutivo Nacional que fué comunicada al Gobierno de Antioquia por la Secretaria de lo Interior y Relaciones Exteriores"³⁸

Se puede decir que Antioquia fue una de las potencias en materia de la Instrucción Pública y eje de la oposición a la reforma Instruccionista allí primaron los ideales prácticos y católicos.

³⁷ Memoria del secretario de lo interior y Relaciones Exteriores de los Estados Unidos de Colombia para el congreso de 1874. p, 57.

³⁸ Decreto Orgánico de 1o. de Noviembre de 1870. En: La Escuela Normal. No.303. Bogotá. 6 de Febrero de 1879. p, 342.

ESTADO SOBERANO DEL CAUCA: La legislatura autorizó al Gobierno por medio de la ley 320 del 18 de Septiembre de 1871 para aceptar el Decreto Orgánico de Instrucción Pública de 1o. de Noviembre de 1870 y en virtud de esa autorización se "celebró el convenio de 6 de Marzo de 1872, el que fué modificado y sustituido por el del 17 de Junio de 1874"³⁹. El convenio de 6 de Marzo de 1872 fué celebrado entre los señores Felipe Zapata. Secretario de lo Interior y Relaciones Exteriores en Representación del Poder Ejecutivo de la Unión y Benjamín Pereira Gamba que actuó como comisionado por el Presidente del Estado Soberano del Cauca. General Tomás de Cipriano Mosquera. Este convenio introdujo en el Decreto algunas variaciones entre las que se destacan:

"-El gobierno del Estado Organiza, dirige e inspecciona la Instrucción Primaria en el Estado Soberano del Cauca.

- La administración del Ramo se Confirió a una junta Central denominada "Dirección de Instrucción Pública", i a los Subdirectores de los Municipios.*
- Se agregó la educación moral a las materias de enseñanza i se convino en que se dejase a los alumnos el tiempo necesario para recibir Instrucción Relijiosa en las mismas escuelas, o fuera de ellas*

³⁹ Decreto Orgánico de Instrucción Pública Primaria de 1870. En: La Escuela Normal. No.303. Bogotá. Marzo 6 de 1872. p.342.

por cuenta de sus padres, pues el Gobierno se abstiene de injerirse en las creencias religiosas en observancia del inciso 16 del artículo 15 de la constitución.

- *Se atribuyó al poder legislativo del Estado la fijación de los sueldos de los Directores de escuelas i se varió la proporción que establecía el Decreto entre el número de alumnos i el de empleados de las mismas⁴⁰.*

La Instrucción Pública en el Estado Soberano del Cauca estuvo regida por lo estipulado en este convenio hasta el año de 1874. Debido al descontento observado entre la población, principalmente por motivo de la Obligatoriedad que tenían los padres de familia de enviar a sus hijos a las escuelas, lo que constituía para los Caucanos, (principalmente los del área rural), una gran dificultad además por las distancias hasta las escuelas y la escasez de recursos, se dispuso entonces celebrar un segundo convenio el 17 de junio del mismo año. Este convenio fue celebrado entre los señores "Jil Colunje. Director General de Instrucción Pública Primaria, a nombre del Poder Ejecutivo de la Unión, y Buenaventura Reinales, comisionado al efecto por el ciudadano presidente del Estado Soberano del Cauca, Jeneral Julián Trujillo"⁴¹. Los principales cambios introducidos en este convenio fueron:

⁴⁰ Convenio. En: Gaceta Oficial del Cauca. No. 387. Popayán. Abril 6 de 1872. p, 1367 Archivo del Departamento del Cauca.

⁴¹ Convenio. En: La Escuela Normal. No. 186. Bogotá Julio 25 de 1874. p, 225.

"-A las materias de la enseñanza en las escuelas se agregó "educación moral".

- *Se convino en que a los alumnos de las escuelas se les dejara tiempo suficiente para recibir Instrucción Religiosa en las mismas escuelas o fuera de ellas según la voluntad i por cuenta de sus padres i por los preceptores que éstos designen.*
- *Se suprimieron los apremios para obligar al envío i concurrencia de los niños a las escuelas.*
- *Se atribuyó el poder Ejecutivo del Estado el nombramiento de los Inspectores de las escuelas entre los graduados de la Escuela Normal"⁴²*

Con relación a los diferentes negociados que se dieron con los Estados Soberanos a propósito de la aceptación del Decreto Orgánico de Instrucción Pública Primaria de 1o. de Noviembre de 1870, podemos inferir las siguientes conclusiones:

- Los Estados de Panamá y Bolívar no presentaron ninguna objeción para su aceptación y aplicación.
- Los Estados de Magdalena, Boyacá, y Santander aceptan el Decreto Orgánico bajo la modalidad de ciertas condiciones en las cuales se observa la tendencia a conservar su soberanía en cuanto a lo relacionado "con la administración del ramo.

⁴² Convenio. En: Informe del Director General de Instrucción Primaria de la Unión, Enrique Cortés Bogotá. 15 de febrero de 1876. p, 218-219.

Estos Estados conformaron un bloque de apoyo a la reforma Instruccionista donde los dos más activos fueron: Cundinamarca y Santander el primero centralizando el debate y la dirección ética e intelectual de la reforma y el otro mediante su aplicación práctica.

- En los Estados Soberanos de Antioquia, Tolima y Cauca, se observa una mayor oposición frente a la aceptación y aplicación del Decreto Orgánico, pues solo después de varios años de haber sido promulgado dicho Decreto lo aceptan bajo la celebración de convenios, en los que se puede percibir que los puntos de controversia se refieren a la obligatoriedad y la enseñanza moral.⁴³

⁴³ Entre Antioquia y Cauca comandaron el grupo de oposición de la Reforma Instruccionista, mientras que unos organizaban a nivel de masas las sociedades católicas, los otros propusieron a los Hermanos Cristianos como un nuevo tipo de maestro; los unos aportaron el poderío económico y los otros la capacidad de discusión militar y la competencia que les daba una experiencia invertebrada en Prácticas clientelistas.

Los forcejeos en torno a los convenios con los Estados soberanos fueron Expresión de las diferencias que en torno a la educación y a la moral distanciaron no solo a los Estados sino a los Partidos políticos y a las corrientes intelectuales. A continuación tratamos de desmenuzar los acontecimientos que se dieron en torno al Decreto Orgánico en el Estado Soberano del Cauca que en el siglo pasado equivalía a hablar de casi la mitad del Territorio. Tampoco nos debe extrañar que de allí hayan partido las legiones de Hermanos Cristianos con la intención de reconquistar el alma Nacional.

2.3 INSTRUCCION PÚBLICA EN EL ESTADO SOBERANO DEL CAUCA

LA ESCUELA PRIMARIA: Con la Aceptación del Decreto Orgánico y las correspondientes reformas introducidas mediante la celebración de convenios por parte del Gobierno del Estado Soberano del Cauca, se inaugura para el Estado, un nuevo tipo de escuela, la cual tenía por objeto "formar hombres sanos de cuerpo i espíritu, dignos i capaces de ser ciudadanos i majistrados de una sociedad republicana i libre"⁴⁴

Es decir que con la política Instruccionista se pretendía formar un hombre que estuviera al servicio del Estado y capacitado para el ejercicio de la política, acorde con las exigencias intelectuales del momento.

El modelo de escuela que se venía dando hasta entonces no era considerado como una forma adecuada de promover la instrucción popular como lo manifestaba el secretario de lo Interior y el Estado cuando afirmaba:

"Fundar escuelas como las que existen en la generalidad de los distritos no es fomentar la enseñanza, si éstas no llenan su objeto; tales establecimientos que no inspiran confianza a nadie, solo sirven para desalentar a los amigos del progreso: pues con la instrucción que se da

⁴⁴ Decreto Orgánico de Instrucción Pública Primaria de 1o de Noviembre de 1870. Título III Capítulo I. Artículo 29, p.11.

*en ellas no se formarían jamás los ciudadanos i los trabajadores que la República necesita*⁴⁵

por ello a diferencia de este modelo de escuela, la que plantean los radicales tenía el encargo de infundir en el hombre una nueva moralidad: la moral del ciudadano que asumiera el ejercicio de sus derechos para lo cual debía dirigir el espíritu de los alumnos de tal modo que se formaran

*"una clara idea de las virtudes de piedad, justicia, respeto a la verdad, amor a su país, humanidad i universal benevolencia, tolerancia, sobriedad, industria i frugalidad, pureza, moderación i templanza, i en jeneral todas las virtudes necesarias para preservar i perfeccionar la organización republicana del gobierno, asegurando los beneficios de la libertad"*⁴⁶.

Para ellos la Instrucción Popular era la llamada a crear y conservar la integridad de la nación con el fin de mantener y perfeccionar las instituciones libres. Consideraba la ignorancia como un enemigo público que debía ser combatido por medio del poder del gobierno y la cual "se debía perseguir como se persigue el crimen que es una de sus manifestaciones"; por lo tanto la escuela era la institución que debía dar una respuesta efectiva a estos requerimientos.

Para el año de 1870, antes de que la Reforma Instruccionista surtiera sus efectos, el ramo de la instrucción Primaria en el Estado Soberano del Cauca no se

⁴⁵ Memoria del Secretario de lo interior i Relaciones Exteriores al Congreso de Colombia de 1871. p, 31

⁴⁶ Ibidem p, 11.

encontraba establecido de un modo regular, pues según informes de algunos alcaldes los males que venían sufriendo este ramo eran motivados por

"Las ruinas en que quedaron las poblaciones por motivo de la guerra de 1660 a 1663, tiempo en el que dominó el Gobierno Conservador i no se respetaron ni los planteles de educación: todo fué entregado al saqueo i a la devastación: los locales hechos cuarteles i destruidos asi pues hai suma escacés de elementos de enseñanza debido a eso"⁴⁷,

Este era el sombrío panorama en que se hallaba sumido el ramo de la Instrucción Pública Primaria en el Estado Soberano del Cauca antes de la aplicación de la Reforma Instruccionista.

El informe que el Director General de Instrucción Pública Primaria de la Unión, Dámaso Zapata presentó para el año de 1871 nos dá una visión más clara acerca de la situación, que en términos cuantitativos se presenta así:

CUADRO No. 2

Información sobre el número de escuelas y de alumnos para el año de 1871.

Población Total.....435.078 Habitantes

Escuelas Públicas de Niños.....122

⁴⁷ Remitido En: El Ciudadano. No. 14. Popayán. Febrero 16 de 1870. p, 3.

Escuelas Públicas de Niñas.....	27
Escuelas Privadas de Niños.....	17
Escuelas Privadas de Niñas.....	9
Número de niños que aue asisten a la escuela.....	4569 (ambos sexos)
Total escuelas en el Estado.....	175 (ambos sexos) ^{48AQ}

CUADRO No. 3

Cuadro que muestra el censo de Población del Estado del Cauca para 1870.

Población de 1 a 7 años.	
Hombres.....	56.165
Mujeres.....	54.919
Población de 7 a 21 años	

⁴⁸ Fuente: Tomado del informe del Director General de Instrucción Pública de la Unión Dámazo Zapata para 1871. Diciembre 31 de 1871. p, 46. Estos datos son confirmados a su vez por Antonio Pérez Aguirre en su obra Los Radicales y la Regeneración Primaria parte, escrita en el año de 1941, por Jorge Orlando Melo en Manual de historia de Colombia tomo II. p, 138; igualmente y específicamente con relación al censo de población estos datos son confirmados por Miguel Urrutia y Mario Arrubia en la obra titulada "Compendio de Estadísticas Históricas de Colombia, escrita en el año de 1970, donde detallan con mayor amplitud los datos poblacionales.

Hombres.....	70.393	Mujeres.....	72.217
Población de 21 a 50 años			
Hombres.....	68.257	Mujeres.....	77.547
Población de 50 a 70 años			
Hombres.....	13.207	Mujeres.....	14.811
Población de 70 a 100 años			
Hombres.....	3.287	Mujeres.....	4.150
Población de 100 años y más			
Hombres.....	57	Mujeres.....	223.714
Total Hombres.....	211.364	Mujeres.....	223.714

La cobertura del sistema escolar caucano era muy pobre, pues el número de alumnos que asistían a las escuelas se tornaba escaso con relación a la población en edad escolar, calculada en 142.500 aproximadamente. Igual situación sucedía frente al número de escuelas, ya que para un Estado que abarcaba la mitad del territorio de la Unión, existían 175 escuelas, lo que representaba solo el 10 % con relación a las que existía en el territorio de la Unión que eran 1646. Respecto a la educación por sexos. se nota un significativo descuido por parte del Estado en el fomento de la educación de la mujer, pues mientras existían 139 escuelas para niños entre públicas y privadas, solo había 36 escuelas para niñas respecto de esta

situación afirmaba Julián Trujillo, Presidente del Estado Soberano del Cauca en el Mensaje que envió a la Legislatura para 1873 "Preciso es reconocer que se ha invertido el orden en esta importante materia dando preferencia absoluta a la educación del hombre y abandonando a su propia suerte la de la mujer"⁴⁹

2.3.1 EFECTOS DE LA REFORMA EN EL CAUCA: Para llenar los vacíos que venía presentando la instrucción Pública, reflejados en la carencia de escuelas y en el descuido de la educación de la mujer, los Radicales dieron un mayor impulso a su establecimiento y desarrollo. Para ello, el Decreto Orgánico de Instrucción Pública ordenaba en su artículo cuarto "Dividir el territorio de los Estados en Departamentos i Distritos de Instrucción Pública" ^{en} ⁵⁰ y se obligaba a los habitantes de cada distrito de Instrucción Pública a:

*"Sostener el número de escuelas primarias que sea necesario para que puedan recibir educación gratuita todos los niños de ambos sexos de siete a quince años de edad residentes en él...además en los caseríos que disten más de tres kilómetros de la cabecera del Distrito i en los cuales se encuentren más de veinte niños en estado de concurrir a la escuela primaria se establecerá una escuela rural"*⁵¹

Con este despliegue los radicales pretendían que la Instrucción llegara a todos los rincones de la nación y abarcara todos los sectores sociales.

⁴⁹ Mensaje del presidente del Estado a la Legislatura sobre instrucción pública. En: Registro Oficial No. 5. Popayán Septiembre 13 de 1873. p.3.

⁵⁰ DOIP art.4. p.54-55

⁵¹ Doip art. 252

2.3.1.1 EL LOCAL ESCOLAR

CONDICIONES QUE DEBIA REUNIR UN LOCAL ESCOLAR.: El edificio destinado a una escuela primaria debía llenar los siguientes requisitos:

- "1 -. *Estar situado en un punto tal que consulte la fácil asistencia de los niños.*
- 2-. *Ocupar la parí:- más elevada del área de población, así para evitar la humedad como para su fácil ventilación.*
- 3- *.Estar distante de talleres, fábricas o de otros establecimientos que con su ruido pueden distraer la atención de los niños. también de carnicerías i muladares que con sus emanaciones perjudican la salud, i si fuere posible de garitos i tabernas para que el mal ejemplo no influya en la corrupción de sus costumbres.*
- 4- *.Estar rodeada de árboles que contribuyan a la purificación del aire.*
- 5- *. Tener una habitación adecuada para el Director[∞]*

Estos requisitos, los fundamentales, muestran que las construcciones locativas de una escuela debían obedecer a la preocupación que los instrucionistas teman por educar al hombre de una manera integral abarcando tanto la parte moral como la física.

⁵² Organización de una escuela. En: El preceptor. No. 1. Septiembre 13 de 1877. Medellín p.4.

La escuela debía además, contar con un patio grande o en su defecto con un patio-salón cubierto, a fin de proteger a los niños del sol o de la lluvia, a su vez era indispensable que hubiera agua corriente o un tinajero donde los niños pudieran ir a tomar agua y lavarse las manos. Todos estos detalles apuntaban a proporcionar el bienestar del niño.

2.3.1. CLASES DE ESCUELAS: El decreto Orgánico establecía para el territorio nacional dos clases de escuelas primarias: escuelas elementales y escuelas superiores, que en el Estado Soberano del Cauca se establecieron tal como lo ordenaba el Decreto.

ESCUELAS ELEMENTALES: Era el primer nivel de la escolaridad, en la cual los objetivos básicos estaban encaminados a dotar al niño de los elementos indispensables para la vida social: para ello se adoptó el siguiente p^énsum de estudio "lectura, escritura, aritmética, el sistema legal de pesas i medidas, elementos de la lengua castellana, ejercicios de composición i recitación, i

co

nociones jenerales de higiene i jeografía i de historia patria además se tenía muy en cuenta que en las escuelas elementales se enseñaran las operaciones básicas de la aritmética: sumar, restar. multiplicar y dividir, tanto con números enteros como con fraccionarios, decimales y complejos, elementos éstos que le servían al niño tanto en la vida cotidiana como de preparación para los estudios superiores. A su

⁵³ DOIP. Capítulo II. Sección Primera. Art. 38 P.13.

vez en cada escuela jugó un papel muy importante la enseñanza del canto como elemento clave en la socialización del niño.

ESCUELAS SUPERIORES: Los Radicales, impulsores de la Reforma Instruccionista, siguiendo los lineamientos del pensamiento ilustrado, tuvieron en cuenta que los pñsumes de estudio de las escuelas superiores estuvieran a la altura de las exigencias intelectuales del momento, para lo cual además de enseñarse las materias indicadas en las escuelas elementales se enseñaba con una mayor profundidad las siguientes:

"elementos de álgebra, de jeometria i sus aplicacioens usuales. especialmente el dibujo lineal. teneduría de libros aplicada no solo al comercio i a las oficinas públicas sino a toda clase de cuentas; nociones de física, mecánica, química, historia natural, fisioiojía e higiene, elementos de cosmografía i jeografía jenera!, i la historia i jeografía especiales de Colombia⁵⁴

es decir, que además de preparar al niño intelectualmente, le brindaba conocimientos útiles para el ejercicio de una actividad práctica. teniendo en cuenta el carácter e inclinación de los alumnos y las artes e industrias específicas de cada región, a fin de que el alumno una vez concluidos sus estudios pudiera sacar el mayor provecho de los conocimientos adquiridos.

⁵⁴ DOIP. Capítulo II. Sección II. Artículo. 46 P.14.

ESCUELAS DE NIÑAS: En la educación de la mujer se tuvo un especial cuidado en prepararla para el ejercicio de la vida doméstica, pues pensaban que "es sin duda alguna en el regazo materno donde se forman el corazón y los sentimientos del ciudadano"⁵⁵. El impulso que dieron los instrucionistas a la educación de la mujer abría una nueva etapa en el desarrollo de la instrucción dándole a este ramo la atención que merece, para lo cual en las escuelas de niñas además de recibir la misma enseñanza que se impartía en las elementales y superiores de niños, se distribuían las horas de trabajo de tal manera que se dejara tiempo para la enseñanza de obras de aguja, economía doméstica i otros ejercicios que convengan particularmente a la mujer"⁵⁶.

La escuela en el contexto de la Reforma Instruccionista, adquirió un notable desarrollo en el Estado Soberano del Cauca, llegándose a establecer en la totalidad de los municipios del Estado. El siguiente cuadro nos muestra el desarrollo de las escuelas públicas y privadas de ambos sexos existentes en el Estado para el año de 1873 (ver cuadro número 4). De estos datos podemos concluir que comparados con los existentes en 1870 (cuadro número 2), el número de escuelas aumentó considerablemente para el año de 1873, pues de 175 escuelas entre públicas y privadas de ambos sexos que había en el Estado para entonces, se pasó a 226 -sin incluir la escuela anexa de Popayán-; igual situación

⁵⁵ Mensaje del Presidente del Estado del Cauca a la legislatura sobre Instrucción Pública. En: Registro oficial. No. 5 Septiembre 13 de 1873, p.3

⁵⁶ DOIP. Capítulo II. Sección III. Art. 49 P.15.

ocurría con el número de alumnos, los que de 4.565 que asistían a las escuelas en 1870, pasaron de 9.925 en el año de 1873, situación que refleja el impulso que los radicales estaban dando al desarrollo de la Reforma Instruccionista.

Desde el año de 1875 hasta finales de la década de los sesenta, el crecimiento tanto en el número de escuelas como en el número de alumnos que acudían a ellas no fué muy acelerado comparado con los comienzos de la reforma, debido a diferentes factores: políticos y sociales, como las constantes perturbaciones del orden público: a las consecuencias "que trajeron las medidas que hacían la

CUADRO DE LAS ESCUELAS PUBLICAS Y PRIVADAS DE AMBOS SEXOS EXISTENTES EN EL

ESTADO SOBERANO DEL CAUCA EN EL ASO 1B73

ESCUELAS PUBLICAS			ESCUELAS PRIVADAS				TOTAL	TOTAL					
Ko. Escuelas	No. Alumnos		So. Escuelas	SO. AIUECOS		TOTAL	TOTAL						
V. K. Total	V. K. Total		V. K. Total	V. K. Total		Aloraos	Escuela						
	40	40				40							
1	1	2	SS	26	124	1	40	40	164	f			
4	4	6	353	186	555				559	8			
13	1	14	367	27	394	2	1	3	70	13	83	477	17
5	1	6	400	187	587	13	14	27	428	325	753	1340	55
13	1	14	746	46	792							792	14
6	1	7	351	50	401	10	4	14	256	55	313	722	21
i	2	6	338	51	389							357	6
Lsj	1	24		130	1056	10	16	26	290	237	527	1583	50
9	2	11		300	755							755	11
4	1	5	218	90	308							306	5
i	.	4	137	-	137							137	4
8	3	11		242	696							696	11
17	0	20		132	719							719	20
20	1	21		100	1100							1100	21
1	—	1	30	-	30							30	1
			157			71			9925			223	

Fuente: Icforte del Director de Instrucción Pública Pritina

del Estado Soberano del Casca ai Presidente del tist:.

educación no obligatoria; y a factores religiosos, como las constantes presiones de los Obispos de Popayán y Pasto en contra de las escuelas públicas. Pero a pesar de todas las vicisitudes que tuvo el desarrollo de la escuela primaria en el Estado Soberano del Cauca, ésta alcanzó un importante crecimiento logrando cubrir un amplio sector de la población caucana.

La Memoria que presentó el Secretario de Instrucción Pública de los Estados Unidos de Colombia don Ricardo Becerra al Presidente del Estado de la Unión Doctor Rafael Nuñez para el año de 1881, confirma estos alcances:

"Existen en el Estado 276 escuelas primarias, de las cuales hay 150 públicas y 126 privadas. De las Públicas 116 son de varones, 30 de mujeres y 4 mixtas. Asisten a todas las escuelas 13.088 niños de uno y otro sexo. distribuidos así: en las públicas 6.333 varones y 2.417 niñas; y en las privadas 4.338 alumnos de ambos sexos. De modo que siendo la población total del estado de 460.000 habitantes, recibe instrucción el 17. 9%⁵⁷

Las frecuentes contradicciones que se generaron a propósito de la implantación y desarrollo de la Reforma Instruccionista en el Estado Soberano del Cauca, permitieron el avance paralelo de un sistema privado de instrucción como lo muestra la anterior memoria.

⁵⁷ Memoria del Secretario de Instrucción pública correspondiente al año de 1881. Bogotá. 1882, p. 84. Imprenta de Colunje y Vallarino.

2.3.2 OPOSICION A LAS ESCUELAS. La escuela planteada por los instrucionistas radicales a través de la Reforma tuvo diversos obstáculos para su establecimiento y desarrollo en el Estado soberano del Cauca, los cuales eran propiciados, de un lado por el clero católico que se sentía despojado del monopolio de la educación que había venido ostentando, pues el nuevo sistema planteaba una escuela enteramente laica: y de otro lado, el propiciado por el partido conservador que en concordancia con la Iglesia se quejaba de la "descatolización" del país y en consecuencia de la desmoralización de la sociedad; así lo confirmaba el secretario de lo Interior i Relaciones Exteriores de los Estados Unidos de Colombia en la Memoria que presentó al Congreso para el año de 1872 donde afirmaba que:

"el más tenaz obstáculo con que ha tropezado el nuevo sistema de Instrucción Primaria, ha nacido del carácter laico o prescindente en materia de religión que el Decreto orgánico de instrucción Pública Primaria le ha dado"

Para los Radicales era natural que frente a la enseñanza laica y obligatoria se levantaran los voceros de las ideas conservadoras y disputaran decididamente sobre el modo de establecer las escuelas primarias a fin de que "siendo la escuela la base sobre la que reposa el Estado, no fuera la garantía de las conquistas hechas por la libertad"⁵⁸

58 Instrucción Pública. En: Memoria del Secretario de lo Interior i Relaciones Exteriores de los Estados Unidos de Colombia para el Congreso de 1875. Bogotá. Imprenta de Medardo Rivas. P,36. Archivo Histórico del Cauca José María Arboleda Llórente.

2.3.2.1 DEBATE EN TORNO A LA INSTRUCCION PUELICA. La Iglesia Católica y el Partido Conservador no pudiendo impedir de manera inmediata el desarrollo de las ideas radicales en la Instrucción Pública. optaron por atacar los decretos del Gobierno Nacional a través de las Instituciones- educativas, aduciendo la carencia de principios que le permitieran formar moralmente al hombre, para lo cual concentraron todos los esfuerzos en demostrar que:

"1-La libertad de enseñanza que la Constitución Federal garantiza, se ataca con la intervención del Gobierno Nacional. ⁵⁹;

pues consideraban que el derecho que tenían los Colombianos de dar o recibir la Instrucción que a bien tuvieran, estaba siendo coartado por las intervenciones del Estado de la Unión en la Organización del ramo de Instrucción Pública de los Estados Soberanos. Frente a este planteamiento, los Liberales rebaten a los opositores manifestando que

"en Colombia no se exige la posesión de títulos de idoneidad ni el permiso de la autoridad encargada de dirigir la Instrucción Pública para abrir escuelas o colé.ios. ni intervienen en la enseñanza que se dá en coléjios particulares. i cada hombre es libre de aplicar el esfuerzo de su

⁵⁹ Instrucción Pública. En: Memoria del Secretario de lo Interior i Relaciones Exteriores de los Estados Unidos de Colombia para el Congreso de 1875. Bogotá. Imprenta de Medardo Rivas. P,36. Archivo Histórico del Cauca José Maria Arboleda Llórente.

*inteligencia en el momento que quiera para dar o recibir la Instrucción que le plazca*⁶⁰

manifestaban además que las políticas de abrir escuelas y costear la enseñanza estaba basada en los más sanos principios.

*"2-. La enseñanza obligatoria viola las garantías de libertad e igualdad que la constitución e igualdad que la constitución reconoce"*⁶¹,

argumentaban los opositores que en las escuelas del gobierno "éste no quiere enseñar la religión que los ciudadanos tienen a bien que se enseñe" <>. Por otro lado, vincularon su oposición a las prácticas de pobreza para lo cual se apoyaron en el estado de miseria en que se encontraba sumida gran parte de la sociedad caucana, además en la extensión territorial del Estado y en lo diseminado de su vecindario. Testimonio de esto nos da el intelectual conservador José Manuel Groot en el bosquejo Típico que hace de una de las familias que forman la generalidad de los habitantes del campo, con el que juzga los efectos que puede tener la aplicación del Decreto Orgánico sobre la población:

"Es un matrimonio con seis hijos, hombres i mujeres. El mayor tiene doce años i de ahí para abajo los demás. Viven en un rancho allá sobre unas lomas donde tienen en arrendamiento un pedazo de tierra para sembrar las papas, el maíz i las habas que hacen su alimento, i mantienen una

⁶⁰ Ibidem p, 36.

⁶⁴ Ibid. p, 36.

vaca, cuatro ovejas i una yegua de carga con más las gallinas i dos gozquez.

Aclarando el día se santiguan, llaman a los muchachos i sale fuera para ver los animales i si en el sembrado hai algún daño. Toma luego el trago de chicha, su arreador i marcha para su trabajo porque es jornalero de a dos reales.

La mujer sale a echarle granza a las gallinas, cuele el piste para la mazamorra. i los muchachos á su oficio, envueltos en sus arapos tiritando de frío (en las tierras calientes el cuadro es diverso). Al mayor de ellos lo tienen sirviendo en una hacienda donde gana tres pesos al año. la mantención, una ruana, un par de calzones i un sombrero. La que sigue es una muchacha que carga el agua, friega las ollas, lava la ropa i hace la comida mientras la madre se vé a l llevarle al marido la ellita de mazamorra i el calabazo de chicha del almuerzo. Sigue otro muchacho que con otro más pequeño va al monte por la leña, limpian la maleza i cuidan de la sementera: otra china anda con el chiquito cargado i su palito en la mano cuidando de los

á animalitos que no se pierdan o hagan daño en otra parte. Cuando la mujer vuelve remienda la ropa, cuida de las gallinas hila i acaba de hacer la comida para llevarla al marido, dejando como antes, los cuidados de la casa, huerta i animales a cargo de los muchachos.

A la noche vuelve el hombre de su trabajo; los muchachos alaban a Dios i se acuestan a dormir. ⁶².

Con este cuadro José Manuel Groot muestra la vida de la mayoría de la gente sobre la cual se va a aplicar el Decreto Orgánico y sus efectos que conllevaría la aplicación sobre todo al hacer efectiva la obligatoriedad.

A este respecto los liberales plantean que

"la instrucción debe ser obligatoria i no facultativa porque es una gran necesidad nacional: i poner en duda el derecho que asiste a los gobiernos republicanos para establecer la Instrucción Obligatoria es dudar también de que la Instrucción sea indispensable para la estabilidad del gobierno" ⁶³.

⁶² Ibidem. p, 16-17.

⁶³ Instrucción Pública. En: Memoria del Secretario de lo Interior i Relaciones Exteriores de los Estados Unidos de Colombia para el Congreso de 1875. Bogotá. Diciembre de 1875. p,38. Imprenta de Medardo Rivas. Centro de Investigaciones Históricas del Cauca.

"3- La instrucción Laica o separada de la enseñanza religiosa es inmoral"⁶⁴.

La Iglesia no reconocía ninguna formación moral que estuviera por fuera de la enseñanza religiosa que ella impartía en las escuelas católicas; además los opositores reclamaban como un derecho de la iglesia el libre ejercicio del culto católico por ser la mayoría de los habitantes de la nación católicos.

Los liberales radicales respondían a estas objeciones basándose en ejemplos tomados de las naciones más adelantadas:

"En Inglaterra el hijo de un católico jamás será obligado a recibir lecciones sobre religión anglicana: la lectura i explicación de la Biblia se hace en los colejos; pero de esas lecciones se hallan eximidos los niños que pertenecen a otras creencias.

En Francia coresponde a los párrocos i a los padres de familia el dar a los niños la Instrucción religiosa. Se dan conferencias a los que quieran oírías; pero los alumnos de los liceos no tienen el deber de concurrir a ellas.

En Suiza la enseñanza religiosa solo existe en las escuelas primarias: el párroco calvinista enseña allí a los niños calvinistas, como el católico

⁶⁴ Ibid. p, 36.

a los católicos. En los colejos de instrucción secundaria no se da enseñanza relijiosa.

En los estados alemanes no es obligatoria la enseñanza de la relijion predominante para todos los alumnos. Los que pertenecen al catolicismo, al culto israelita i demás disidentes, reciben la instrucción, que solo se da dos horas por semana, de sus respectivos ministros.

En Holanda solo hai estudios relijiosos para los que se dedican al sacerdocio. En las escuelas oficiales el gobierno no enseña relijion alguna, dejando esa función al cuidado de los padres o a los ministros de los diferentes cultos.

En Bélgica a nadie se le obliga a estudiar relijion en las escuelas: allí también este ramo es esclusivo de párrocos i padres de familia.

En Los Estados Unido, la verdadera enseñanza relijiosa solo se dá en los templos, por los sacerdotes i aún por los particulares de los diferentes ritos. Los ministros de todos los cultos están inhabilitados para tener empleo o comisión oficial alguna en el ramo de Instrucción Pública⁶⁵

⁶⁵ Ibidem. p, 38.

Con este panorama internacional del problema de la enseñanza de la religión en las escuelas, los Radicales pretendían demostrar a los opositores que donde quiera que los principios de tolerancia, y de justicia rigieran la conducta de los gobiernos, la enseñanza religiosa se encontraba en las mismas condiciones que en Colombia, ya que el respeto por las libertades, especialmente por la libertad religiosa, predominante en los países más desarrollados, era el fundamento de las políticas radicales en materia de Instrucción Pública.

2.3.2.2 OBLIGATORIEDAD DE LA ENSEÑANZA: Dada la importancia que los Liberales Radicales le asignaron a la Instrucción, considerada como el medio más eficaz para el desarrollo del país, estaban convencidos de que la asistencia a las escuelas era indispensable para la conformación de una sociedad más civilizada; por ello el Decreto Orgánico planteaba que

"los padres, guardadores i en jeneral todos los que tienen niños a su cargo o los emplean o reciben en aprendizaje, están obligados a enviarlos a una de las escuelas públicas del Distrito o a hacer que de otra manera se les dé la suficiente Instrucción. Esta obligación se extiende a todos los niños desde la edad de siete años hasta la de quince años cumplidos⁶⁶. Con esta disposición pretendían:

A-.Dar una masiva Instrucción a la población.

⁶⁶ Doip. Capítulo IV. Sección primera. art. 87. p, 23.

B.-Elevar el nivel de vida a través de la instrucción a la población, ya que tenían la consigna de que quien se instruye tiene mayor posibilidad de erradicar la miseria.

C.-Preparar al hombre para el ejercicio de la vida ciudadana.

En este deseo de instruir a la mayoría de la población se acompañaron de una conciencia colectiva del individuo; a este respecto planteaban que

"en la vida social el hombre no se pertenece así mismo puesto que su familia i sus conciudadanos necesitan de su concurso para perfeccionar el estado de sus negocios i desenvolver los medios prácticos de un bienestar común. Puede renunciarse a un derecho individual porque tal renuncia no perjudica a la comunidad, pero el deber tiene que ser legalmente exigible o a.i.o la amenaza de una pena que corrija la omisión del infractor⁶⁷.

Los radicales entendían la obligatoriedad de la Instrucción como una necesidad que había que crear en la población, no sólo con el ánimo de erradicar la falta de Instrucción, sino como condición necesaria de convivencia social.

El problema de la obligatoriedad generó enfrentamientos tanto a nivel nacional como al interior del Estado Soberano del Cauca. Como vimos anteriormente, la oposición, rechazó el sistema de instrucción Obligatoria apoyándose principalmente en los siguientes argumentos:

⁶⁷ Enseñanza obligatoria. Diario de Cundinamarca No. 1473. Bogotá. Nov. 25 de 1874. p,10.

- 1- .La pobreza de amplios sectores de la población principalmente de los sectores rurales (Caso antes citado del intelectual conservador José Manuel Groot).
- 2- .La gran extensión que presentaba el territorio del Estado y lo esparcido de su población. De ello nos dá testimonio el informe que presentó el Director de la Instrucción Pública Primaria del Estado Soberano del Cauca al Presidente del mismo para el año de 1873. donde afirmó que:

"La población está diseminada y dividida en distritos parroquiales de muchos kilómetros de extensión a la redonda y en las cuales hay que atravesar valles profundos, cordilleras ó serranías elevadas, ríos ó torrentes caudalosos y peligrosos y hasta boques y desiertos, para llegar a la cabecera, en que apenas se encuentran el desamparo y la soledad con una que otra choza, la iglesia, la casa del cura y la cárcel con la casa consistorial pajiza y otra con el título de escuela: creo que á más de imposible, sería una verdadera crueldad castigar a los padres de familia que no puedan ó no quieran mandar sus hijos a las escuelas".

3- . La violación de las garantías de libertad que la constitución reconoce a todos los ciudadanos.

4- La Iglesia manifestaba que la Instrucción obligatoria era en cierta manera "un ateísmo obligatorio" por la falta de enseñanza religiosa en las escuelas:

"la enseñanza forzosa es evidentemente un bien cuando tiene por objeto disipar las tinieblas de la ignorancia i suavizar ia barbarie: pero cuando se violentan o se contrarían las creencias de los padres de familia i la voz imperiosa de su conciencia entonces lejos de ser un bien es simplemente un injustificado abuso de parte del poder que lo ejecuta ¹⁶⁸

Sin desconocer los beneficios de la Instrucción, la oposición se apoyó en estos argumentos para hacerle frente a la obligatoriedad de la asistencia a las escuelas.

La obligatoriedad en el Estado Soberano del Cauca se hizo efectiva conforme a lo estipulado en el artículo 87 del Decreto Orgánico de instrucción Pública hasta el año de 1873, cuando la legislatura del Estado en vista de los constantes conflictos que se venía presentando y especialmente de la presión ejercida por la oposición para que en el estado la instrucción no fuera obligatoria, emite la ley número 39 de octubre lo de 1873 que en su artículo 13 declara "la Instrucción Primaria en el Estado es voluntaria: en consecuencia no se obligará a los padres de familia a que envíen a sus hijos a los establecimientos costeados por el gobierno"⁶⁹.

Ante la libertad que la ley otorgaba a los padres de familia, guardadores y demás personas que tuvieran niños a su cargo, de enviarlos de manera voluntaria a las escuelas públicas, y motivados por las constantes presiones ejercidas por parte de

⁶⁸ Manifestación y protesta. En: La Juventud Católica. No. 1. Cali. Agosto 1 de 1872. p.1.

⁶⁹ Ley 39. En: Registro Oficial. No. 12. Popayán 25 de Octubre de 1873. p.2.

los obispos de Pasto y Popayán a través de sermones desde los púlpitos y pastorales, las escuelas empiezan a quedarse desiertas, así lo confirma un maestro de Popayán que reportó

"que su clase había quedado reducida a tres alumnos porque los sacerdotes locales habían dicho a los padres: Si enviáis a vuestros hijos a estas escuelas pagadas por el gobierno, no podréis recibir perdón por vuestros pecados; absolutamente careceréis de los beneficios espirituales"⁷⁰.

La libertad de asistir a las escuelas otorgada por la ley 39 del 10 de Octubre de 1873, fué ratificada posteriormente mediante el convenio celebrado entre el Estado Soberano del Cauca y el Estado de la Unión, el 17 de Junio de 1874, en el que quedó contemplado "suprimir los apremios para obligar al envío i concurrencia de los niños a las escuelas"⁷¹.

Para el Gobierno del Estado Soberano del Cauca el ausentismo que empezó a hacerse notorio en las escuelas públicas era motivo de preocupación ya que un considerable número de niños en edad escolar se estaban quedando por fuera de los beneficios de la instrucción, situación que llevó a la Legislatura del Estado a incluir en el código de instrucción pública promulgado para el año de 1879

⁷⁰ El escolar. No.2. Popayán. Abril 27 de 1876, P. 495.

⁷¹ Convenio. En: Informe del Director Jeneral de Instrucción Primaria de la Unión. Enrique Cortés. Bogotá. Febrero 15 de 1876, p.219.

nuevamente la asistencia obligatoria a las escuelas públicas en los siguientes términos:

*"los padres, guardadores i en jeneral todos los que tienen niños a su cargo, o los emplean o reciben en aprendizaje, están obligados a enviarlos a una de las escuelas públicas del distrito o a hacer que de otra manera se les dé la suficiente instrucción, esta obligación se estiende a todos los niños desde la edad de siete hasta los quince años cumplidos"*⁷²

Esta disposición es ratificada por la ley Número 45 del 16 de Octubre de 1879 (adicional y reformatoria del Código de Instrucción Pública), donde además se incluye la forma como se debía hacer efectiva la asistencia de los niños a las escuelas:

"si no son suficientes las amonestaciones hechas a los padres, guardadores, maestros o patronos que infrinjan la disposición. se emplearán medidas de rigor: los niños serán conducidos a las escuelas por un agente de policía, i los que tengan a su cargo serán gradualmente

⁷² Asistencia a las escuelas. En: Código de Instrucción Pública del Estado Soberano del Cauca. Capítulo XXVI. Art. 213. p. 41.

*conminados con multas hasta de veinte pesos o arresto hasta de diez días*¹⁷³

El Gobierno del Estado del Cauca vió la necesidad de comprometer de manera colectiva a toda la sociedad para hacer efectiva la asistencia a las escuelas

*'los empleados públicos i los ciudadanos en jeneral tienen el deber de conducir al respectivo establecimiento de educación a los niños que a las horas de escuelas se encuentran vagando'*¹⁷⁴

De esta manera el Estado no sólo involucra a todos los estamentos sociales en el propósito de hacer efectiva la asistencia a las escuelas sino que introduce prácticas de policía al interior de la misma, comprometiendo a todos los individuos en el desarrollo de la Instrucción Pública.

La asistencia obligatoria a las escuelas se hizo efectiva en el Estado Soberano del Cauca hasta el año de 1884 cuando fenómenos políticos, provenientes principalmente del ambiente regenerador que para entonces vivía el país, permiten la introducción de cambios fundamentales en el sistema de Instrucción Pública. Para este año, siendo presidente constitucional del Estado Soberano del Cauca Elíseo Payán. que venía de militar en las filas Radicales y per contradicciones

⁷³ Ley 45 del 16 de Octubre de 1879. En: Código de leyes y Decretos Expedidos por la Legislatura del Estado Soberano del Cauca en sesiones de 1879. Cap. XXVII. Art. 54. p. 147. Archivo Central del Cauca.

⁷⁴ Ibidem. Art. 62, P. 149.

internas del partido se encontraba formando parte del Liberalismo Independiente, el cual a su vez hacía alianza con el conservatismo con el ánimo de impulsar el proyecto regenerador, emite el decreto No. 166 del 21 de septiembre de 1884 en el que determina que "La Instrucción Pública Primaria en el Estado es voluntaria: en consecuencia no se obligará a los padres de familia a que envíen a sus hijos a los establecimientos costeados por el Gobierno⁵. Esta disposición no solo omitía la asistencia obligatoria, si no que recogía las aspiraciones regeneracionistas en un intento por restarle efectividad a la Reforma Instruccionista.

El decreto No. 166, aunque suprimió la obligatoriedad, conservó mecanismos que apuntaron a obtener una asistencia asidua a las escuelas, como era el compromiso que adquiría el padre de familia o acudiente en el momento de la matrícula: "nos comprometemos, bajo responsabilidad legal á conservar á nuestros hijos ó dependientes en esta escuela por todo el tiempo determinado por el decreto de Instrucción Pública del Estado, i á cumplir las obligaciones que el mismo decreto nos i m p o n e"⁷⁶: Aunque desaparecía el concepto de obligatoriedad, perduraba aún la responsabilidad- jurídica y moral en los padres y guardadores.

2.4. RENTAS DE LA INSTRUCCION PÚBLICA EN EL ESTADO SOBERANO DEL CAUCA. Los Radicales tuvieron en cuenta que para el desarrollo de la Instrucción Pública y en especial de la Escuela Primaria. era necesario disponer

⁷⁵ Decreto No. 166 de Septiembre 21 de 1884. Artículo 140 En: Registro Oficial No. 338. Popayán 23 de octubre de 1884 p.1

⁷⁶ Ibid p.3

de una adecuada financiación, la cual en el Estado Soberano del Cauca estaba reglamentada además de las normas nacionales, por las contempladas en el Código de Instrucción Pública del Estado el cual disponía como bienes y rentas del ramo de Instrucción Pública Primarla las siguientes:

- "1- Todos los que, por leyes i otras disposiciones de carácter legislativo, ordenanzas municipales i acuerdos de los cabildos, se hallan destinados hasta la fecha o se destinen a ese objeto.*
- 2- El producto íntegro de los derechos de degüello que el Estado tiene establecido, cobrándose a razón de un peso con sesenta centavos por cada res.*
- 3- El producto íntegro de un impuesto directo que se establece sobre toda propiedad raíz existente en el Estado, cuyo valor esceda de quinientos pesos, el cual se cobijará a razón de veinte centavos por cada cien pesos de riqueza.*
- 4- El producto íntegro sobre el aguardiente de caña.*
- 5- Todos los bienes, rentas, derechos i acciones que por leyes nacionales o del Estado se hallan destinado o se destinen a su objeto.*

6- *Todo el producto de los bienes que se adjudiquen como montrencos^{77 y 8}.*

Con estas rentas, el Gobierno del Estado consideraba asegurado el normal funcionamiento y desarrollo de la Instrucción Pública en todo el territorio.

2.4.1 GASTOS A CARGO DE LA NACION. Los gastos que debía atender el ramo de la instrucción pública estaban repartidos unos a cargo de la nación y otros a cargo del Gobierno del Estado. Según convenio realizado con el gobierno del Estado eran de cargo de nación los siguientes:

"1-.E1 sostenimiento de la Escuela Normal del Cauca i la provisión de útiles para ella.

2- La provisión de libros, mapas, cuadros. textos i demás útiles necesarios para la enseñanza en las escuelas primarias del Estado.

3- El sostenimiento de la escuela anexa a la normal.

4- Pago del Superintendente jeneral i de los escribientes con los gastos de oficina.

5-.Pago de visitantes i catedráticos supernumerarios de la Escuela Normal.

6- Arreglo del edificio de la Escuela Normal.

⁷⁷ Bienes Montrencos eran aquellos bienes sin dueño que al ser denunciados ante el Estado, se adjudicaban al denunciante y éstos quedaban gravados.

⁷⁸ Código de Instrucción pública del Estado Soberano del Cauca. Cap. X. Art. 110. p. 25-26.

7- *El sostenimiento de la Escuela Superior de varones de Cali i el establecimiento de Bibliotecas Populares*⁷⁹⁾.

2.4.2. GASTOS A CARGO DEL ESTADO. Al Gobierno del Estado le correspondía atender a los gastos de sostenimiento de las escuelas rurales, auxiliar los distritos pobres cuyos recursos no alcanzaban a cubrir los gastos de Instrucción Pública; auxiliaba además a la Normal de Mujeres de Popayán, sostenía alumnos internos y pagaba los empleados de las escuelas primarias y salas de asilo que en ellas se establecían, así como también le correspondía construir los edificios escolares. Por parte de los municipios corría los gastos de mobiliarios para las escuelas primarias, la donación de los terrenos para la construcción de los locales escolares, la provisión de vestidos para los niños indigentes para que pudieran concurrir a las escuelas y los gastos de local, mobiliario, y útiles para los delegados municipales e inspectores locales. Es de anotar que las municipalidades y los cabildos tenían la responsabilidad de crear las rentas necesarias para hacerle frente a los gastos mencionados.

2.5. INSPECCION ESCOLAR. Para que la Reforma Instruccionista cumpliera de manera eficaz los objetivos que se había trazado, los Radicales montaron toda una estructura inspeccionaría donde el Superintendente General de Instrucción Pública Primaria era la máxima autoridad y representaba el Gobierno de la Unión

⁷⁹ Ibid. Cap. XI. Art. 115, p. 26-27.

en los estados, se encargaba de reglamentar detalladamente la inspección del ramo y además le correspondía "visitar una vez en el año la mitad de las escuelas del estado, i el resto en el año siguiente: de manera que en dos años quedaran visitadas todas"⁸⁰.

Aunque el Decreto Orgánico establecía que la Inspección local fuera ejercida en cada distrito por una Comisión de vigilancia compuesta de tres a nueve Inspectores, en el Estado Soberano del Cauca esta función fué desempeñada por los alcaldes de los Distritos, los que eran agentes inmediatos y directos del Superintendente y de los delegados municipales.

Los alcaldes en su calidad de inspectores locales tenían las siguientes funciones:

- "1-. Recabar" de los Cabildos los acuerdos que tengan obligación de expedir en materia de Instrucción Pública, especialmente en lo relativo a rentas i gastos.*
- 2- Visitar las escuelas públicas del Distrito.*
- 3- . Vijilar el que los empleados municipales cumplan con las disposiciones sobre Instrucción Pública.*
- 4 - Hacer efectiva la concurrencia de los niños a las escuelas públicas.*

⁸⁰ Ibid. Cap. XI. Art. 115, p. 26-27.

5- *Hacer efectiva la obligación que tiene los padres o guardadores de dar la educación a los niños.*

6-. *Informar mensualmente al delegado municipal sobre el estado de la Instrucción Pública en el Distrito*⁸¹.

Las visitas que hacían los alcaldes como inspectores locales de instrucción pública a las escuelas del Distrito debían realizarse de una a tres veces por semana, en días y horas distintas y sin dar previo aviso al director, procurando con ello una mayor objetividad en el desarrollo y buena marcha de la instrucción. pues el Gobierno consideraba que "todos los esfuerzos que se hagan para desarrollar la instrucción popular son estériles si no van acompañados de una poderosa i activa Inspección."⁸². En estas visitas se hacía un minucioso exámen de las escuelas, del cual el alcalde elaboraba el informe que presentaba al delegado municipal; este informe debía contener los siguientes aspectos:

"regulaciones i disciplina de la escuela, salubridad, faltas cometidas, castigos impuestos i el efecto que hayan surtido, el carácter i conducta de los alumnos, los progresos de la enseñanza, los inconvenientes i ventajas de los de los sistemas empleado, las dificultades con que los establecimientos tropiecen i los medios de vencerlas, así como un control

⁸¹ Código de Instrucción Pública del Cauca. Cap. VII. Art. 87, p.22.

⁸² Ibid. Cap. XI. Art. 115, p. 26-27.

*de la asistencia, mobiliario, libros, mapas i demás enseres de la escuela*⁸³

Con estas visitas el Gobierno procuraba mantener un control en toda la vida de la escuela, tanto en su aspecto locativo como en la formación integral de los niños, estableciendo los correctivos necesarios que permitieran el total desarrollo de la Instrucción.

⁸³ Ibid. Cap. XI. Art. 115, p. 26-27.

3. ENSEÑANZA DE LA RELIGION Y LA GUERRA DE LAS SOTANAS

"La intención de la autoridad no tiene en Colombia según la constitución, otro objeto que mantener la soberanía nacional y la tranquilidad pública. Juzgo pues que bastaría suprimir de la ley vigente sobre la inspección de cultos, lo que en ella sea contrario a la igualdad y dejar en vigor el principio de que los ministros de los cultos reíigiosos deben obediencia al poder civil"⁸⁴.

"Colombia necesitaba (como todas las repúblicas ame-i canas donde impera el catolicismo) una guerra, en que la teocracia tomara una intervención directa para que saliera vencida"⁸⁵

La implantación de un régimen de instrucción pública capaz de crear condiciones que propiciaran la introducción de cambios trascendentales, en el orden social y político del país, generó grandes contradicciones entre el Estado y la Iglesia.

Dichas contradicciones se dieron a propósito de la manera como el Estado entendía la enseñanza de la religión en las escuelas costeadas con fondos públicos y el correspondiente rechazo por parte de la iglesia: situación que en el Estado Soberano del Cauca tuvo significativas repercusiones.

⁸⁴ Discurso del presidente Francisco Javier Zaldúa. En: Registro Oficial No. 183. Popayán 24 de Abril de 1882.

⁸⁵ Memoria del Secretario de Hacienda del Cauca en 1887. p. 113.

El Estado de la Unión a través del decreto orgánico de instrucción pública» dejó en manos de la dirección general de Instrucción pública la facultad de "organizar, inspeccionar, dirigir, i evaluar todo el proceso de la instrucción pública en el territorio nacional , lo que permitía ejercer una supervisión sobre los contenidos y métodos de enseñanza.

Al mismo tiempo la iglesia, que hasta entonces era reconocida socialmente como la portadora del conocimiento para la enseñanza de la moral y la formación de la conciencia de los hombres, tal como lo planteaba la sociedad de Instrucción Primaria católica de Popayán cuando afirmaba que "la iglesia es la depositaria de la divina palabra, luego la instrucción en la religión católica es el fundamento de la verdadera educación ^{oy} se sintió despojada de este privilegio frente a la enseñanza.

3.1 LA REFORMA INSTRUCCIONISTA Y LA ENSEÑANZA DE LA RELIGION. La reforma instruccionista, no contemplaba en el pénsum de estudio de las escuelas primarias la clase de religión, por considerarla violatoria de los principios de libertad religiosa que la constitución garantizaba a todos los individuos. De esta manera, introdujo en la sociedad un nuevo concepto de hombre, el cual no sería formado en los tradicionales principios de la moral católica, sino en los principios del ciudadano que el Estado requería para la ampliación de las libertades individuales, tal y como lo manifestaba el decreto orgánico en su artículo 36:

⁸⁶ Doip. Art. 9.

⁸⁷ Cartas de los miembros de la Sociedad Instrucción primaria católica a M. de J. Quijano. En: Paz y progreso No.2. Popayán Jul. 6-1872 p.3.

"el gobierno no interviene en la instrucción religiosa, pero las horas de estudio se distribuirán de manera que a los alumnos les quede tiempo suficiente para que según la voluntad de los padres reciban dicha instrucción de sus párrocos o ministros⁸⁸".

Además de los planteamientos jurídicos mencionados, el estado sustentaba la determinación de no enseñar religión en las escuelas costeadas con fondos públicos, con el argumento según el cual, se debería comprender

"que el institutor público llamado a enseñar a todos, no puede ser apóstol de un mismo credo para todos, ni credos distintos para cada uno: además, siendo la escuela una oficina pública no se permitiría en ella la imposición de ninguna religión⁸⁹".

Se entiende aquí al maestro como representante de lo público, entendido lo público como lo colectivo.

De este modo la enseñanza de la religión en las escuelas públicas se constituía en el centro de las discusiones entre bastos sectores de la Iglesia, sus organizaciones satélites, y los organismos representativos del Estado; esta Situación dió lugar a una disputa en la cual la Iglesia mostró claramente su intención de hegemonizar en la práctica pedagógica, enfrentando las políticas que

⁸⁸ Doip. Art. 36

⁸⁹ Memoria del Secretario de lo Interior i Relaciones Exteriores al congreso

sobre instrucción pública buscaban implementar los radicales en el poder. El monopolio que la iglesia tenía sobre, el conocimiento del cuerpo y la moral del hombre es puesto en entredicho por esta reforma de la enseñanza, que era también-una reforma de la moral y del conocimiento del hombre.

La disputa entre los dos poderes tomó cuerpo en organizaciones específicas: el Estado se apoya en la organización del partido liberal, con excepción de los liberales independientes. en la prensa liberal y oficial, en los intelectuales liberales. La iglesia, colocada a la defensiva, se refugiaba en diversos medios propagandísticos, tales como las pastorales de los obispos, los sermones desde los pulpitos, la prestación de servicios asistenciales, la prensa católica y la organización de sociedades católicas.

La cuestión moral se colocaba como eje central del debate; para el Estado, la formación moral que se impartía desde las escuelas públicas se basaba en "la enseñanza de los deberes que el hombre tiene para con Dios, para con la sociedad, con sus padres y con sus hijos".⁹⁰

La iglesia no reconoce ninguna formación moral que no se rija por los principios de la religión católica y que no sea impartida por maestros igualmente católicos, pues para ella "ni la instrucción puede ser separada de la educación, ni la educación se concibe sin religión y la moral"⁹¹, y para ella sólo es legítima la moral que emana

⁹⁰ La escuela y los fanáticos En: Paz y Progreso, Popayán. Jun. 6 de 1872, N. 2 p.4.

⁹¹ Introducción Religiosa. En: El monitor No. 38 Oct. 2, 1872.

de Dios. Así, al referirse a los gobiernos en materia de formación moral del hombre, la iglesia, considera que

"éstos en general son ateos y su única fé religiosa es la negación absoluta de toda religión y en materia de moral se creen lógicos no teniendo ni practicando regla alguna de moral porque no tienen ni practican ninguna religión"⁹².

por lo tanto, considera que el Estado no tiene autoridad para formar moralmente a la sociedad.

3.2 CRUZADA DE OPOSICION A LA REFORMA INSTRUCCIONISTA

En el estado del Cauca la oposición que hizo la Iglesia al decreto Orgánico de Instrucción Pública Primaria fué más acentuada y abierta, desplegando acciones diversas tendientes a contrarrestar los objetivos del Estado en materia de Instrucción Pública.

Hacia 1872 y 1873 se lleva a cabo una cruzada de oposición a la reforma instruccional, liderada por los obispos Manuel Canuto» Restrepo desde Pasto, y Monseñor Carlos Bermúdez desde la ciudad de Popayán, situación que fue censurada por el presidente del Estado soberano del Cauca para quien

"la conducta que han observado los obispos de Popayán y Pasto publicando cada uno su pastoral excitando al desobedecimiento de las

⁹² Pastoral En: El Tradicionista No. 34 Bogotá Abr. 31 de 1874. p. 1381.

leyes, es un hecho que demuestra que se han puesto de acuerdo para promover una rebelión contra las instituciones republicanas, con el objetivo de derrocar las instituciones liberales^{no}

3.2.1 MONSEÑOR MANUEL CANUTO RESTREPO (1825-1891)⁹⁴

Nació en Abejorral Antioquia, sus estudios superiores los hizo en el Seminario de San Bartolomé, y llegó a ser por varias ocasiones representante en la legislatura de la provincia y del Estado de Antioquia y en los Congresos Granadinos, en los cuales defendió los derechos de la Iglesia.

Como Obispo organizó el Seminario Conciliar que puso bajo la dirección de los padres de la Congregación de la Misión; hizo un profundo estudio de los pueblos de su Diócesis visitando a su vez escuelas y colegios, tratando de influir cristianamente en el espíritu de maestros y alumnos.

Entre sus escritos más notables se encuentran 9 Pastorales. Fué desterrado del país en 1877 y se refugió en las montañas del Ecuador.

Veamos ahora en detalle los mecanismos e instrumentos que la iglesia utilizó para llevar a cabo sus objetivos en este Estado.

⁹³ Mensaje del presidente del estado Soberano del Cauca En: Memoria del secretario de lo Interior y relaciones exteriores de Colombia Para el congreso de 1873, Popayán 6 de Nov. 1872 sp.

⁹⁴ Para ampliar biografía ver: Obra Civilizadora de la Iglesia en Colombia de J.M. Fernandez y Rafael Granados. S.J. Librería Voluntad 1936.

PASTORAL DE MONSEÑOR MANUEL CANUTO RESTREPO DE PASTO.

Habiendo considerado monseñor que por causa del avance de la Instrucción Pública, había llegado la ruina al Estado Soberano del Cauca, el 12 de Octubre de 1872 emite al clero y sus diocesanos una pastoral en la que incita a la rebelión contra el gobierno que dirigía el "gran General" Tomás Cipriano de Mosquera.

El decreto Orgánico de Instrucción Pública Primaria, afectaba directamente los intereses de la iglesia, fenómeno que se veía reflejado en la familia, razón por la cual monseñor Manuel Canuto Restrepo alertaba a los fieles por medio de su pastoral del "peligro" que conllevaba dicho decreto en los siguientes términos:

"vosotros sabéis venerables sacerdotes y muy amados diocesanos nuestros, que el gobierno de la nación, expidió un decreto con fecha 1. de Noviembre de 1870, llamado de Instrucción obligatoria y que debe llamarse de corrupción obligatoria. Por este decreto se prohíbe la enseñanza de la religión católica en las escuelas costeadas por los pueblos católicos y al frente de ellas, se colocan maestros protestantes."⁹⁵

Canuto actúa sobre una relación de fuerzas, tratando de oponer la familia al Estado y restarle autoridad ética a éste para mantener la alianza de la familia y la Iglesia; es gracias a la Familia que se menoscaba el poder ético del Estado y no se le reconoce ninguna autoridad ética para formar niños ya que la mejor manera de

⁹⁵ Manuel Canuto Restrepo. Pastoral En: Paz y Progreso. No. 47. Popayán, Noviembre 14, 1872. p.3.

hacer de la escuela una prolongación de la familia es mediante el dominio de la Iglesia sobre los maestros.

Para Monseñor Canuto Restrepo, la aparición y aplicación del Decreto Orgánico de Instrucción Pública en el Estado Soberano del Cauca, significaba algo más que la introducción de prácticas corruptas en la Instrucción Pública pues mediante la suspensión de la clase de religión se daba comienzo a un proceso de liberalización de las ideas morales y filosóficas en las escuelas y en la sociedad, en el cual el Estado

"sin abandonar otros medios de persecución, recurre a uno más poderoso, el de las escuelas y dice: no es posible con ningún esfuerzo, cambiar los sentimientos y las ideas de estas generaciones formadas en la fé católica. Apoderémonos de la niñez y formemos una generación sin fé religiosa y habremos coronado nuestra obra"⁹⁶.

Como se puede ver los blancos de la contraofensiva católica eran la niñez y la juventud, la iglesia se creía dueña de sus cuerpos y almas y estaba dispuesta a emplear todos los medios para evitar la pérdida de estos objetos y no aceptaba que en la Instrucción Pública hubiera una libre competencia entre las diferentes concepciones filosóficas y morales.

⁹⁶ Ibidem. p.3.

Los objetivos que perseguía la Pastoral de Monseñor Manuel Canuto Restrepo pronto fueron logrados, encontrando eco, tanto en el pueblo católico como en el gobierno liberal del Cauca.

Para Diciembre de 1872, dos meses después de haber sido divulgada através de los púlpitos por los curas de las diversas parroquias Monseñor se pronunciaba por medio de una circular manifestando regocijo

"al ver que todos los católicos de su diócesis hasta de las aldeas más insignificantes han oído la voz de su legítimo pastor; y congregados bajo la inspiración de un mismo espíritu y de una misma fe, han respondido unánimemente con sus dignos párrocos al frente, y están dispuestos a hacer todo sacrificio, hasta el de la vida por defender la causa de Dios, los derechos de la Santa Iglesia y su prelado pastor"⁹⁷.

Canuto había logrado tocar la conciencia del pueblo disponiendo la familia para enfrentarla a las políticas instrucionistas del Estado.

El gobierno del Estado Soberano del Cauca, percibió la Pastoral de Canuto como un "manifiesto de guerra con el cual su autor se proponía reavivar la hoguera de las pasiones políticas; para pescar en el desorden un capelo de cardenal, sea como corona de vencedor o como palma de mártir . El gobierno entendía que las acciones de Manuel Canuto Restrepo estaban dirigidas a enfrentarlo con la población civil para contrarrestar la acción de la Reforma Instrucionista;

⁹⁷ Circular. Manuel Canuto Restrepo. En: Paz y Progreso. No.61. Popayán Dic. 6 1872. p.3.

⁹⁸ Remitido. En: Paz y Progreso. No. 57. Popayán Nov.27 1872, p.l.

efectivamente. Canuto se había puesto al frente de una insurrección armada contra el orden público general y constitucional del Estado como lo manifestó el jefe municipal de Pasto el 27 de Noviembre de 1872 al declarar turbado el orden público e informar "que no han podido contener a los rebeldes que marcharon a atacar a los liberales de Túquerres y Obando"⁹⁹.

Lo que pone de presente como el clero asume la dirección de una acción armada en contra del gobierno central.

La situación de Túquerres y Obando es puesta en conocimiento del presidente del Estado Soberano del Cauca Tomás Cipriano de Mosquera quien inmediatamente toma medidas tendientes al restablecimiento del orden público tales como la emisión de un decreto con fecha 2 de Diciembre de 1872 en el que muestra su preocupación por la lucha armada que se ha generado en el sur a raíz de la organización de un grupo de hombres que desde Pasto habían emprendido marcha a los municipios de Túquerres y Obando, los cuales permanecían fieles al Gobierno: en este decreto el presidente dictó las siguientes medidas: "art.1o. declárase turbado el orden público en el estado; art.2o. Por decretos separados se dispondrá lo conveniente para su restablecimiento"¹⁰⁰.

El presidente Tomás Cipriano de Mosquera tenía claro que la rebelión que se gestaba en el Sur del Cauca impulsada por el clero no tenía carácter especial contra las instituciones del Cauca, sino contra el orden público general de

⁹⁹ Tomás Cipriano de Mosquera. Alocución a los Caucaños. En: Paz y Progreso. No. 63. Popayán. Dic 6, 1872, p.4.

¹⁰⁰ Decreto En: Paz y Progreso No.62 Popayán 6 de Dic 1872, p.4.

Colombia, para desobedecer las leyes que sobre Instrucción Pública había dictado el Gobierno Nacional.

Otra de las medidas tomadas por Mosquera fué la difusión en la prensa escrita de su alocución a los caucanos publicada en Paz y Progreso, a través de la cual

"prohíbe absolutamente el despacho de correos particulares sin permiso de las je fa turas municipales: del mismo modo prohíbe que se via.ie a los municipios de Pasto, Túquerres. Obando y Barbacoas sin pasaporte.¹⁰¹

Estas medidas tendían a controlar las comunicaciones entre los opositores, e igualmente la anexión de personas al grupo de insurrectos.

Entre tanto los Liberales del Cauca que apoyaban al Gobierno, manifiestan que los sucesos que ocurren en el sur son motivados por la Pastoral de Monseñor Canuto Restrepo, documento del que afirman

"es zárdida de calumnias y mentiras, respira odio, venganza y sangre, que el Obispo de la Diócesis de Pasto, el sucesor de los Apóstoles, el representante de la Iglesia Católica, el que tiene el deber de predicar la Paz y la Caridad, habla a su pueblo en un lenguaje de guerra y

¹⁰¹ Tomás Cipriano de Mosquera Alocución a los Caucaños. En: Paz y Progreso No. 62. Popayán 6 de Dic. 1872, p.4.

*exterminio, que en lugar de curar las llagas de la sociedad quiera
abrilas"¹⁰²*

es decir, los liberales responsabilizaron a Monseñor de los hechos y además lo califican de guerrero por estar preparándose para librar un sangriento combate.

Los sucesos del sur del Cauca, que se desarrollaron a partir de enero de 1873, aunque tuvieron repercusión en todo el estado, afectaron directamente a los municipios de Pasto, Túquerres, Ipiales y Obando. Estos sucesos se agudizaron hasta el punto de desencadenar en una guerra. La iglesia participó en el desarrollo de estos hechos no solo como agitadora ideológica por la defensa de los principios de la religión, sino que tuvo una militancia directa en la guerra, como lo refiere el relato que hace Don Manuel de Guzmán, comandante general de las fuerzas constitucionales del sur, que se declaró disidente y pasó a comandar las fuerzas del clero, en carta que envió a Monseñor Manuel Canuto Restrepo para darle el parte de las operaciones militares que las fuerzas episcopales realizaron sobre "los rebeldes e impíos", de los municipios de Túquerres, Ipiales y Obando, donde anota:

"entonando himnos de gracia al supremo hacedor del mundo, y presidido del venerable presbítero Ruiz, quien con un cristo al pecho rompía la marcha, entramos a Túquerres, el jefe municipal Evangelista León, había huido con Los suyos: con la fé que alienta el cristianismo, emprendimos marcha en persecución de éste y burlamos el plan de los jefes

¹⁰² Los liberales. En: Paz y Progreso No. 63. Popayán, 7 de Dic. de 1872, p.3.

municipales de Túquerres y Obando, alcanzamos el primero en Chaparral y lo derrotamos completamente ¹⁰³.

La presencia del clero en la guerra dio ánimo y fué decisiva para el desarrollo de las operaciones y obtención del triunfo en el municipio de Túquerres.

Igualmente al dirigirse la tropa a los municipios de Obando e Ipiales, esta presencia ayudó en las operaciones militares donde:

"El presbítero Ruiz siempre con su crucifijo en el pecho fue a intimar redición al jefe municipal de Obando, ese herejote, tuvo la osadía de apresar a nuestro santo capellán, entonces salimos a vengar tamaño ultraje y tomamos a Ipiales, he aquí nuestras principales hazañas: Forzamos 4 mujeres, entre ellas una que estaba en días de parto, saqueamos la aldea de Ya rumal en donde no dejamos ni pelo de ganado, disimuladamente saqueamos a Ipiales llevándonos hasta nuestros paisanos que sirven para la limpieza de las casas: en dos leguas a la redonda no hubo planta en sazón que no la cosecháramos, hicimos prisioneras a las señoras y no las pusimos en libertad sino cuando consiguieron 100 pesos cada una, tomamos algunos niños y sus padres tuvieron que rescatarlos por dinero, asesinamos una india, nos apoderamos de la casa de una persona respetable y sacamos de ella algunas cosas de lujo y otras de curiosidad, entre las últimas

¹⁰³ Manuel Guzmán, Carta. En: Paz y Progreso No. 74, Popayán, 10 de Febr. 1873, p.2.

*encontramos un pequeño reloj de mesa que presentaré a su señor
Ilustrísima para que lo conserve como un trofeo de la victoria, luego
abandonamos con dolor esa linda población dejando atrás al llanto, el
luto y la pobreza.*¹⁰⁴

La misión evangelizadora de la iglesia es cuestionada en la materialización de la guerra, donde sus objetivos de paz, fraternidad y convivencia que tradicionalmente había predicado se ven reemplazados por el pillaje, secuestro, violación, y asesinato; acciones a que los llevo el grado de fanatismo adquirido durante la contienda. La destrucción de los liberales es tomada como consigna argumentando que "esa raza de víboras" debe ser exterminada.

3.2.2. MONSEÑOR CARLOS BERMUDEZ (1826-1886)¹⁰⁵ Nació en Monquirá Boyacá, colaborador en el colegio del Doctor José Manuel Marroquín, capeyán y profesor del colegio de San Bartolomé, cura de Nemocón. Como Obispo encargó a los padres Lazzaristas del seminario de Popayán; promovió la organización y establecimiento de Sociedades Católicas en las parroquias, llegando a establecerse en 35 de ellas; escribió por lo menos 25 pastorales. Fué desterrado del país en 1877 y se refugió en las montañas del Ecuador.

PASTORAL DE MONSEÑOR CARLOS BERMUDEZ OBISPO DE POPAYAN.
Paralelamente a la pastoral de Monseñor Canuto de Pasto, en la que declaró la

¹⁰⁴ Manuel de Guzmán, Carta. En: Paz y Progreso No. 74, Popayán, 10 de Febr. 1873, p.3.

¹⁰⁵ Para ampliar biografía ver: "Obra Civilizadora de la iglesia en Colombia" de J.M.Fernández y Rafael Granados S.J. Librería Voluntad 1936.

guerra al gobierno liberal del Cauca Monseñor Carlos Bermúdez, Obispo de Popayán, emite en noviembre de 1872 una pastoral que actúa en un campo diferente cuya principal arma es el discurso y el espacio, el púlpito, estableciendo un bloqueo a la escuela pública. Con el ánimo de contrarrestar el avance de la Reforma Instruccionista. En esta pastoral llama la atención a los padres de familia para recordarles:

*"el santo deber que Dios ha impuesto a su vigilancia y cuidado de conservar puro e intacto en sus hijos el depósito de la fe, las buenas costumbres y la integridad de vida, todo lo cual mediante los esfuerzos de los impíos se va destruyendo poco a poco en aquellas escuelas y establecimientos de educación en que despreciadas las saludables enseñanzas de la revelación y de la iglesia por medio de las malas lecciones recite la incauta juventud de los más perniciosos conocimientos, se corrompen sus buenas costumbres y se aparta de su fé sobre natural con gran detrimento espiritual los exhortamos y declaramos terminantemente que en consecuencia nadie le es lícito frecuentarlas"*¹⁰⁶

El ataque que Monseñor Bermúdez hacía a la escuela pública y a la reforma instruccionista tocó directamente a la familia en la conservación de las "buenas costumbres y sus prácticas espirituales. Para Bermúdez al igual que para Canuto,

¹⁰⁶ Carlos Bermúdez Pastoral. En: La Juventud Católica No. 17, Cali. Nov. 28, 1872, p.66.

la familia era el elemento primordial en quien estaban puestas las miras, por ser el cimiento de la sociedad y de la iglesia.

Bermúdez muestra a los padres de familia en 3U pastoral los principales medios puestos en acción contra la iglesia:

"el establecimiento de logias masónicas, encargadas de la circulación de las malas doctrina, la fundación oficial o privada de escuelas y colegios enteramente laicos, es decir en que se prescindía de la enseñanza y práctica religiosa, cuidando al efecto de poner las bajo la dirección de maestros protestantes, irreligiosos e impíos y el fomento de la prensa anticatólica".¹⁰⁷

elementos éstos que se convierten para Bermúdez en una forma de ataque directo a los intereses de la iglesia, porque tocan con la formación y el pensamiento de la sociedad tarea que había sido confiada a la iglesia a través de los tiempos.

Qué proponía Monseñor Carlos Bermúdez para contrarrestar la acciones del Estado y la sociedad civil "en contra" de la familia y la iglesia? No aconsejaba la guerra como lo hizo Canuto desde Pasto, pero a los que él consideraba ataques propone medios análogos aunque diferentes en su esencia en el modo de ejecutarlos:

¹⁰⁷ Carlos Bermúdez Pastoral En: Los principios Políticos Religiosos No. 5, Popayán, Feb. 16, 1873, p. 36.

*"a las sociedades secretas opondremos sociedades católicas que vigilantes, celosas, activas y prudentes podrán neutralizar los esfuerzos de aquellas: a los establecimientos de educación laica, bastará que en cada lugar, uno o más católicos tomen la iniciativa, reúnan fondos para invertirlos en la fundación de escuelas católicas o en apoyar con pensiones a niños pobres"*¹⁰⁸

Monseñor Bermúdez a través de su Pastoral buscaba atacar las medidas instruccionistas por medio de acciones directas desplegadas en diferentes frentes:

LA FAMILIA: Con relación a la institución familiar su acción estuvo encaminada al mantenimiento de la unidad, persuadiéndola constantemente a través de pastorales y sermones de los "peligros" que corría al acogerse a los planes de Instrucción Pública propuestos por el Estado, mecanismo que posteriormente fue cambiado por el de amenazas con castigos como la Excomunión y la no prestancia, de servicios asistenciales a quienes se negaran a escuchar la voz de la Iglesia, reiterándoles que "no recibirán perdón por los pecados y carecerán absolutamente de todos los beneficios espirituales"¹⁰⁹

¹⁰⁸ Carlos Bermúdez Pastoral En: Principios Políticos Religiosos. No.5 Popayán 16 de Feb. de 1973 p.36.

¹⁰⁹ El Escolar T.11 Abril 27 de 1876, p.495.

LA ESCUELA: Especialmente la Escuela Pública fué para Bermúdez uno de sus principales blancos de ataque pues consideraba que era el espacio adecuado donde el Estado materializaría sus políticas Instruccionistas: el mecanismo de acción contra las Escuelas consistió principalmente en el boicot, el cual se hacía desde los púlpitos acción que fué complementada con la creación de escuelas Católicas.¹¹⁰

LOS SACERDOTES: Las exigencias y recomendaciones de Bermúdez fueron escuchadas por muchos sacerdotes como en el caso de uno de Popayán que utilizó el sermón dominical para advertir a sus fieles que

"los estudiantes que asistieran a la maldita escuela pública serían atacados con la viruela. Al día siguiente no pocas personas visitaron los salones de clase para constatar si los estudiantes hablan contraído la enfermedad"¹¹¹.

SOCIEDADES CATOLICAS: Al mismo tiempo un número considerable de católicos orientados por la pastoral se organizan para formar Sociedades Católicas, entre las cuales se destacó la Sociedad de Instrucción Primaria Católica de Popayán cuyo objetivo principal era el de crear Escuelas Católicas dirigidas por maestros enteramente católicos. A las Sociedades Católicas nos referimos más adelante.

LA PRENSA: Fué quizás una de las principales armas de la iglesia y que Bermúdez utilizó en la difusión de sus orientaciones; a través de ella manifiesta

¹¹⁰ Los ignorantistas y las Escuelas. Jane M. Loy. En: Revista del CIUP No. 9 Bogotá 1982, P. 14.

¹¹¹ Quijano Wallis José María En: Memorias P. 220.

sus planteamientos frente al problema de la enseñanza religiosa en las Escuelas. El periódico El Tradicionista reconocía a la Iglesia el pleno derecho de intervenir por medio de sus prelados en lo que era de su competencia: "Intervenir en el nombramiento de directores, maestros y catedráticos que no sean católicos, oponerse a que se adopten para la enseñanza textos que hayan sido condenados por la Iglesia tales como las obras de Bentham y Tracy"¹¹²

Al igual que el Tradicionista otros periódicos conservadores como la Caridad, la Juventud Católica, los principios y los principios político-religiosos, etc. se pronunciaban a favor de la posición de la Iglesia

"ella quiere lo mismo que los padres de familia quieren: una educación completamente religiosa, lo que supone maestros religiosos aceptados por la autoridad religiosa y enseñanza supervigilada por ellas"¹¹³, es decir, veían en la Iglesia la Suprema autoridad moral en materia de instrucción y formación, al tiempo que presentaban al público constantes críticas a las posiciones de los periódicos Liberales Como al Diario de Cundinamarca cuya lectura fué prohibida por La Iglesia, para la cual se requería un permiso que las autoridades eclesiásticas concedían, como el caso de José Joaquín Ortiz, maestro de una escuela pública quien manifestaba conservar en su poder

*"una carta que el eminentísimo Cardenal Barelli lo concedió para leer
libros prohibidos por la Santa Sede. A pesar de esto y necesitando*

¹¹² Cauca En: El Tradicionista. No. 385. Bogotá. Feb. 19 de 1875, p. 1683.

¹¹³ Instrucción Pública En: La Caridad. Bogotá. 14 de Oct. 1881. p. 673

*registrar frecuentemente el Diario de Cundinamarca prohibido por
V.S.I. y R.ma, suplico se sirva declarar si basta aquella primitiva licencia
114
o es necesaria una nueva*¹¹⁴

Igual situación se presentaba con otros periódicos liberales como la Voz Liberal, Paz y Progreso. El Ciudadano, El Obrero Liberal, Registro Oficial, etc., sobre los cuales, si bien no había una prohibición directa por parte de la Iglesia, sí estaban recibiendo un asedio continuo por parte de ella y del conservatismo.

3.2.3 DEBATE A TRAVES DE LA PRENSA LIBERAL. Los planteamientos de la Prensa Liberal eran siempre contrarios a las ideas eclesiásticas, en materia de Instrucción Pública, ellas estaban puestas al servicio del liberalismo y de sus intelectuales, razón por la cual la Iglesia consideraba la instrucción que recibían los niños perversa y lesiva a sus intereses.

La Iglesia no podía estar de acuerdo con afirmaciones como las que hacía Paz y Progreso, periódico liberal del Estado Soberano del Cauca cuando decía:

"observemos si el clero tiene interés en mantener la ignorada a fin de que sea el buen sentido quien falle en esta cuestión y que quede en su verdadero terreno, los pueblos más ignorantes son los que le compran más oraciones, reliquias. indulgencias y demás mercaderías que vende

¹¹⁴ Licencia para leer el Diario y otros periódicos En: La Caridad No. 8. Bogotá Dic. 16 de 1875, p 113.

la curia, luego en los intereses de la curia está que la ignorancia se conserve, luego el ataque a las escuelas es por el interés de que no le vuelvan huesos sus mercancías y por eso, firmes en el propósito de la escuela farisaica quieren una generación de idiotas que sin conciencia de lo que son se les consigue como ciegos instrumentos vara hacer de ellos según sus caprichos: embrutecer para explotar.”¹¹⁵

Lo que muestra que el Partido Liberal entendía la oposición que el Clero hacía a la Reforma Instruccionista como una manera de perpetuar la ignorancia del pueblo con el objeto de mantener su dominio.

Igualmente veía en las políticas del Estado unos objetivos claros, contrarios a los planteados por la Iglesia frente a la Reforma Instruccionista:

“El gobierno liberal quiere que las masas se instruyan para elevar su condición moral, para que distingan el bien i el mal, para que cumplan sus deberes i hagan respetar sus derechos, i en una palabra para que la República sea un hecho real, pero los godos i los clérigos que a ellos se han adherido, gritan por todas partes que las escuelas se oponen a la religión, que es necesario conservar al pueblo en su humilde ignorancia, que los lleva al cielo. Es la guerra su verdadera bandera..”¹¹⁶

¹¹⁵ Remitido En: Paz y Progreso No. 58 Popayán, Noviembre 28 de 1872, p. 3.

¹¹⁶ La suerte está echada. En: La voz Liberal. No. 2. Panamá. Agosto 8 de 1876. s.p.

El gobierno entendía que la Instrucción era elemento fundamental para la formación moral del hombre basada en los principios del ciudadano: contrario a la formación moral que pretendía la Iglesia fundada en los principios morales éticos de la religión Católica.

Los puntos en que hacía referencia Monseñor Carlos Bermúdez desde Popayán en su pastoral, las acciones desplegadas por Monseñor Manuel Canuto Restrepo desde Pasto, y la intervención directa de los conservadores y el clero se constituyeron en un bloque de oposición a la Reforma Instruccionista en el Estado Soberano del Cauca. Esta situación hizo que el Gobierno cediera permitiendo a los "sacerdotes concurrir a las Escuelas a instruir a los niños en catecismo católico"¹¹⁷

Concesión que fué rechazada por la iglesia argumentando que

"el Gobierno como dueño de la enseñanza vio que sus Escuelas se quedaban desiertas si no dejaba que en ellas se enseñara el catecismo: y entonces, hipócritamente, permitió la entrada del sacerdote para que regentara la clase de religión" ⁸

La preterición de la iglesia de mantener el monopolio sobre las clases de religión no era su único objetivo, pues si bien manifestaba que con su prohibición el gobierno

¹¹⁷ La Escuela y los fanáticos, En: Paz y Progreso. No. 2 Popayán, Junio 6 de 1872, p.4.

¹¹⁸ Escuelas En: La Caridad No. 18. Bogotá 24 de Febrero de 1876.

pretendía "descatolizar al país y conducirlo al abismo"¹¹⁹ sus propósitos trascendían al gobierno total de la escuela. Cuando el Gobierno del Cauca trató de exigir este requerimiento a los curas algunos se negaban a hacerlo como en el caso de uno de Popayán que contestó al director de una Escuela: "que no podía regentar la clase de religión porque el señor Obispo Bermúdez había prohibido que se enseñase en las escuelas sostenidas por el partido liberal, fuera cual fuera el director que tuviere"< >

Esta acción de Monseñor Bermúdez refleja el inconformismo sentido por la iglesia frente a las acciones del Estado y su decisión de continuar el bloqueo a la Reforma Instruccionista.

Ante la negativa del clero a regentar la clase de religión en Las Escuelas públicas, el Estado se ve obligado a tomar algunas medidas: para 1875 la Dirección de Instrucción Pública de la Nación y Las corporaciones que en cada Estado tenían por ley el delicado encargo de dirigir la Instrucción Pública resolvieron que: "los preceptores de las Escuelas Públicas podrían con el consentimiento de los padres
1
de familia, emplear una hora diaria para dar a los niños lecciones de religión"¹²¹ : con ello el Gobierno hizo cuanto le fué dable para satisfacer las exigencias tanto de la opinión como de la iglesia y en cierta medida, demostrar que se hallaba muy

¹¹⁹ Para el Clero y los conservadores descatoizar el país significa educar al pueblo no en las enseñanzas morales y éticas de la iglesia católica sino en las doctrinas materialistas de Bentham y Tracy.

¹²¹ Mensaje del Presidente del Estado Soberano del Cauca a la legislatura de 1875. En: Registro Oficial No.107, Popayán 3 de Jul. de 1875» o.11.

distante de las "inculpaciones gratuitas" que le hicieron los adversarios del sistema de Enseñanza.

Los vanos esfuerzos del Gobierno por satisfacer las exigencias que en materia de Instrucción Religiosa demandaban la iglesia y el pueblo católico y frente al constante asedio del clero y de los conservadores, acentuado principalmente en los Estados del Cauca y Antioquia, obligaron al Gobierno de la Unión a emitir la ley 37 del 12 de Mayo de 1877 a través de la cual

"prohibió el ejercicio de sus funciones de Prelados Eclesiásticos en el territorio de los Estados Unidos de Colombia a los señores Carlos Bermúdez, Manuel Canuto Restrepo. Joaquín Guillermo González y José Ignacio Montoya, obispos respectivamente de Popayán. Pasto. Antioquia, y Medellín, al tiempo que los extraña del territorio de la República por el término de diez años".²

Para el Gobierno Nacional estas medidas se hacían necesarias pues consideraba que las acciones de los Obispos representaban un peligro para el desarrollo de la Instrucción Pública y para las Instituciones Liberales ya que éstos, principalmente los del Cauca y Antioquia no solo

"prohibieron la lectura de los periódicos liberales y ordenaron que sólo se leyera el Tradicionista, la Caridad, Los Principios de Cali, la Semana Religiosa del Obispo de Popayán, sino que ordenaron excomulgar a todos los agentes del programa liberal y además prohibieron a los curas absolver a dichos agentes de confesión."¹²³

¹²² La iglesia y el estado en Colombia. Tomo II. Editorial Banco Popular, p. 445. FAES.

¹²³ Memorias del Secretario de lo Interior y Relaciones Exteriores de los Estados Unidos de Colombia al congreso de 1877. Bogotá 1877. s. p.

Hechos que para el gobierno liberal causaban un grave perjuicio. Los liberales además, inculpaban al clero "como responsables evidentes y directos de últimos levantamientos revolucionarios"^{124A}

En 1880 con el advenimiento de la Regeneración los Liberales Independientes se propusieron entre sus objetivos de Gobierno resolver definitivamente la situación que en torno a la Enseñanza de la Religión se vivía en el país; por ello, el presidente Núñez en su discurso de posesión el día 8 de Abril de 1880 al referirse a este tema planteó lo siguiente: "la intolerancia entrará en creciente descrédito, i el llamado problema religioso, que es uno de los más graves que piden final solución, desaparecerá virtualmente del escenario"¹²⁵

Para el gobierno regeneracionista, solucionar el problema Religioso, introduciendo en la Escuela la clase de Religión representaba llevar al pueblo Colombiano hacia una "saludable disposición moral y abrirle las puertas y los corazones a la esperanza de mejores días"¹²⁶

El Estado Soberano del Cauca, fiel a las políticas de regeneración trazadas por el Gobierno Nacional, consideraba que la Educación era nula sin religión, razón por

¹²⁴ Pérez Aguirre Antonio. Los Radicales y la Regeneración. Tomo I. Editorial Cromos. Bogotá 1941. p. 163. FAES.

¹²⁵ Discurso de Rafael Núñez en su posesión, En: Registro Oficial No. 61, Popayán Mayo 1 de 1880, p.3.

¹²⁶ Ibid. p.3.

la cual Eliseo Payán, presidente constitucional del Estado, emite el decreto 48 del 8 de Diciembre de 1883 sobre Enseñanza Religiosa. En este decreto ordena:

"que en todas las Escuelas y colegios en que se da Instrucción Publica costeadada o auxiliada con fondos del Estad, de los Municipios, o de los Distritos, se dará Educación e Instrucción Religiosa a los alumnos conforme a la voluntad de ellos, de sus padres, tutores o curadores; y a falta de éstos, sus acudientes o recomendados; al tiempo que advierte a los superiores, maestros y directores, el deber que tienen de hacer los mayores esfuerzos para elevar el sentimiento moral de los niños y jóvenes fiados a su cuidado e instrucción y para grabar en su corazón los principios de piedad, justicia y todas las virtudes que son el ornato de la especie humana y la base sobre que reposa toda sociedad"¹²⁷.

El decreto fué más allá del establecimiento de la clase de Religión en las Escuelas, permitiendo a los alumnos todo ejercicio Religioso y *en consecuencia* los autorizaba para: "asistir los domingos y días solemnes de fiesta a las prácticas y Ceremonias religiosas de su respectivo cuito y cumplir los deberes que éste le impone

127 Decreto No.48 Dic.8 de 1883 sobre enseñanza religiosa En: Registro Oficial No.278 Popayán Dic.8 de 1883. p. 2.

128 Decreto No.48 del 8 de Dic. de 1883, sobre Enseñanza de la Religión En: Registro Oficial No.278, Popayán 8 de Dic. de 1883, p.2.

El decreto puso de manifiesto la unificación de Objetivos que en materia de formación moral y ética planteaban tanto La Iglesia como el Estado, contrario a i 3 propuestos por los Radicales en la Reforma Instruccionista.

4. MECANISMOS DE LA IGLESIA EN DEFENSA DE LA ENSEÑANZA RELIGIOSA

La oposición que se hizo el Decreto Orgánico de Instrucción Pública Primaria en el Estado Soberano del Cauca, manifestada a través de sermones, circulares, reuniones, pastorales y hasta por las vías de hecho, fué muy acentuada. Desde Pasto se genera una guerra dirigida por el Obispo Manuel Canuto Restrepo quien "se puso al frente de una insurrección contra el orden público general de la nación y sin el más pequeño pretexto se lanzó a una rebelión contra las instituciones del Estado"¹²⁹.

Este constante trabajo ce la palabra, buscando sus efectos en los niños, en los jóvenes y en el pueblo, pronto tuvo eco, respuesta que era buscada por la Iglesia porque veía en ellos unos elementos propicios para perpetuar su poder por medio de la -enseñanza de la doctrina y apropiación de la instrucción.

Uno de los principales mecanismos que utilizó la Iglesia para sus propósitos fué el de impulsar la formación de grupos o Asociaciones Católicas, tales como: La

¹²⁹ Tomás Cipriano de Mosquera. Alocución a los Caucanos En: Paz y progreso No. 62. Popayán Dic. 6 de 1872, p.4.

Sociedad de Instrucción Primaria Católica, La Asociación del Sagrado Corazón de Jesús, La Sociedad de San Vicente de Paúl, La Sociedad de la Juventud Católica, y la creación del Partido Católico con la participación de los Intelectuales Católicos: estos organismos impulsaban la creación de escuelas católicas alternas a las escuelas públicas, el fomento de la prensa escrita como medio de difusión a las ideas de la Iglesia y la prestación de servicios asistenciales.

En el Estado Soberano del Cauca, concretamente en Pasto y Popayán, estas organizaciones actuaron con fuerza, lideradas por los señores Obispos Canuto Restrepo y Carlos Bermúdez actuando cada uno en sus respectivas diócesis y mostrando celo por la religión, por la conservación de la moral pura del evangelio, procuran inculcar en los padres de familia "la obligación en que están de formar de preferencia el corazón de sus hijos, prepararlos para el terrible combate de sus

1 ^n

pasiones i evitar el contagio de la corrupción La Iglesia propugna trabajar más por la formación del sentimiento que por la formación de la razón, el sentimiento garantizaba la fidelidad a la doctrina revelada y no a la doctrina escrita, la escritura y la lectura se consideraban peligrosas para las almas en los fieles y podían desviarlas hacia el mal camino.

4.1 LA JUVENTUD CATOLICA: Aparece en Cali con unos elementos morales y éticos que les permite ver en los santos principios del evangelio la única positiva fuente de moralidad, de bienestar social, de verdadera libertad: "su fin principal era reunir bajo el estandarte de Cristo a numerosos jóvenes que sustraídos del

contagio que trata de propagarse especialmente en esta sociedad, están en disposición de trabajar por la causa de la iglesia por ello se trazo como objetivo central, la defensa y propagación de los principios de la religión católica, apostólica y romana, para ello, dispusieron estar en las filas listos para el combate ya que deseaban formar parte de la gran familia cristiana que luchaba por sus intereses. Ante lo que ellos consideraban un asedio constante del Estado a través de sus reformas, sintieron la necesidad de un pronunciamiento, pues pensaban: " el silencio nos hará tan criminales, como los mismos que con satánica intención pretenden tiranizar nuestro espíritu , esta razón los motivó agruparse para luchar en la búsqueda de sus propósitos, tomando como el cumplimiento de un deber sagrado la necesidad de defender lo que era para ellos la más preciosa de las libertades constitucionales, que era la libertad religiosa la cual veían atacada por el Gobierno Nacional y el del Estado, violando así las garantías consignadas en el artículo 15 de la Constitución Nacional, relativas a la Libertad religiosa y de instrucción. La Sociedad de la Juventud Católica de Cali se organiza en el año de 1872.

¹³¹ Martínez Silva Carlos Memoria En: El Tradicionista. No.8. Bogotá. Dic. 26 de 1871. p.60.

¹³² Prospecto En: La Juventud Católica. No. 1. Cali. Agosto 1 de 1872, sp.

CUADRO No. 5

El siguiente cuadro nos muestra la forma como quedó constituida esta Sociedad:

MIEMBROS	CARGO	AFILIACION POLITICA
Tomás Olano.....	Presidente	
Eustaquio Palacios.....	Vicepresidente	
Bartolomé Borrero.....	Capellán.....	Presbítero Conservador
Pedro M. Giraldo.....	Tesorero	
Ignacio Palao.....	Secretario.....	Conservador
Antonio Uwiesner.....	Consejero.....	Liberal
Federico Correa.....	Consejero.....	Conservador
Federico Rebolledo.....	Socio	
Jaime Córdoba.....	Socio.....	Conservador
Eduardo Naranjo.....	Socio.....	Conservador
Marcial Borrero.....	Socio	
Francisco Arboleda.....	Socio	

MIEMBROS	CARGO	AFILIACION POLITICA
Alejandro Vallejo.....	Socio	
Hlov Navia.....	Socio	
Gonzalo González.....	Socio	
Modesto Harona.....	Socio	
Gonzalo Córdoba.....	Socio.....	Conservador
Eduardo Rengifo.....	Socio	
Rodolfo Sinisterra.....	Socio	
Enrique Holguín.....	Socio	

Fuente: Manifestación En: la Juventud Católica No. i. Cali. Agosto 1 1372. p.l.

4.1.1. MEDIOS DE DIFUSION DE LA SOCIEDAD. La Sociedad de la Juventud Católica utilizó para propagar su causa diferentes medios de difusión como las reuniones, los panfletos, las consignas y principalmente la prensa escrita, en este sentido, jugó un papel muy importante el periódico "La Juventud Católica" fundado en Cali el 1 de Agosto de 1872, el cual tenía un carácter religioso, literario y noticioso. Su principal objetivo era " la defensa permanente de la sociedad", pues consideraba que la vida moral de los niños, de la juventud y de la familia estaba amenazada por la instrucción atea y materialista que se daba en los establecimientos de educación pública.

4.1.2. FUNCIONES ASISTENCIALES. La Sociedad de la Juventud Católica, además de cumplir con su misión de defensa de los principios de la religión católica, a través de diferentes medios, cumplía diversas funciones asistenciales como la de ayudar a los pobres y menesterosos, catequizar instruyendo en las doctrinas cristianas, esta obra la realizaba La Juventud Católica de Popayán, para lo cual comisionaba a algunos de sus miembros para que cumplieran la misión de acudir a la cárcel con el objeto de enseñar y explicar la doctrina cristiana a los presidiarios, y llevarles ayudas materiales como vestuarios. y alimentos para suplirles algunas de sus necesidades.

4.1.3. DESPLIEGUE DE LAS FUERZAS. La Sociedad de la Juventud Católica tuvo presencia en distintas poblaciones del Estado Soberano del Cauca, de las cuales, aunque no tenemos las fechas exactas de su fundación, sí aparecen registros que

prueban su existencia: así por ejemplo, la Juventud Católica de Buga siguiendo los lineamientos de la de Cali, se funda el 29 de Junio de 1872, quedando constituida de la siguiente manera: "Teófilo Valenzuela como Presidente y Luciano Rivera y Garrido como secretario"¹³³ : a su vez y con iguales propósitos se fundaron Sociedades de Juventudes Católicas en Popayán y Túquerres de las que se tiene registro.

4.2. SOCIEDAD DE INSTRUCCION PRIMARIA CATOLICA. En una de sus pastorales, el Obispo Carlos Bermúdez de Popayán decía a su grey que para vencer toda dificultad

*"bastaría que en cada lugar uno o más católicos de los más acaudalados e influyentes tomaran la iniciativa, reunieran a los demás católicas, levantaran entre ellos suscripciones y que una vez se hubiera reunido algunos fondos, los invirtieran inmediatamente en fundar escuelas si no las hubiere"*¹³⁴

La Iglesia daba así una dirección a la organización de las masas.

4.2.1. FUNCIONES ASISTENCIALES Y PROYECTO DE INSTRUCCION ALTERNA. Fué así como respondiendo a tal solicitud un grupo de distinguidos señores crean en Popayán en el mismo año de 1872 la Sociedad de Instrucción Primaria Católica, los cuales se reunieron por primera vez el 20 de Noviembre con si objeto de aprobar los estatutos y trazar las pautas a seguir en la defensa de los

¹³³ Manifestación En: La Juventud Católica. No. 1. Cali. Agosto 1 de 1872, p. 1.

¹³⁴ Pastoral En: La juventud Católica No. 17. Cali. Noviembre 21 de 1872, p, 63.

principios religiosos. En dicha reunión además de aprobarse los estatutos se nombró el consejo directivo, el cual quedó conformado por los siguientes señores "Antonio Olano, Don Cecilio Cárdenas y Don Marcos Valencia, a su vez se acordó fundar la escuela para la que se nombró como director al ilustrado profesor Don Manuel M. Luna"¹³⁵.

Esta escuela abrió sus puertas el 1 de Diciembre de 1872 con 115 alumnos y en ella llegaron a educarse más de 300 niños. Tenía un pensum que comprendía las siguientes materias: escritura, doctrina cristiana, historia sagrada, aritmética, gramática española, religión, costura y urbanidad"¹³⁶. Con ello la sociedad de instrucción Primaria plantea la construcción de un sistema educativo alternativo al sistema de enseñanza pública que proponía la Reforma Instruccionista, que conduciría a la privatización del espacio público de la enseñanza.

La Sociedad de Instrucción Primaria Católica de Popayán aparece así, como una organización sólida y bien estructurada, pues se proponía suplir la necesidad manifiesta de los católicos para contrarrestar los "malos gérmenes y el propósito antireligioso" de las escuelas del Estado que no daban a los niños enseñanza religiosa. Pensaban además que con estas acciones respondían al requerimiento que la Iglesia hacía los padres de familia de atender:

"el santo deber que Dios ha impuesto de vigilancia y cuidado. de conservar puros e intactos en los hijos el depósito de la fé, las buenas

¹³⁵ Interior En: La Juventud Católica. No.16. Cali. Nov. 21 de 1372 p.63.

¹³⁶ Sociedad de Instrucción Primaria Católica En: Los Principios políticos religiosos. No. 1. Popayán. Enero 19 de 1873, p.5.

costumbres y la integridad de vida; todo lo cual mediante los esfuerzos de los impíos se van destruyendo en aquel las escuelas en que son despreciadas las enseñanzas de la Iglesia por medio de las malas lecciones que recibe la incauta juventud

La sociedad se propone velar por la formación ética y moral de la juventud, al preocuparse por la conservación de las creencias religiosas y las buenas costumbres.

Los objetivos de la Sociedad de Instrucción Primaria Católica estaban identificados plenamente con los de la Iglesia que centraban su mirada en la niñez, la juventud y la familia como ejes de la sociedad; para ello proponen un plan de acción que se expresa en los siguientes términos:

"el modo como podemos preservar al país de la depravación moral es fundando escuelas y colegios católicos y si el gobierno paga con nuestras contribuciones maestros protestantes y ateos, mostrémosle, contrariando sus planes que él obra contra el querer de los pueblos .

¹³⁷ Pastoral En: La juventud Católica. No.17. Cali. Noviembre 28 de 1872, p, 67.

¹³⁸ La Sociedad de Instrucción Primaria Católica En: Los Principios Políticos Religiosos. No.1 Popayán. Enero 19 de 1873, p.5.

4.2.2. REGLAMENTO INTERNO Y OPOSICION A LA REFORMA INSTRUCCIONISTA. La Instrucción Pública fué considerada de vital importancia para la Sociedad de Instrucción Primaria Católica, por lo que frente a ella adoptaron las siguientes reglas:

1. "Declarar como declaramos pública y solemnemente, que la injerencia del Gobierno General en la Instrucción Pública es, en nuestro concepto una extralimitación de sus facultades constitucionales, y que los términos en que lo ha intentado lo reputamos atentatorio a la opinión de la mayoría de los habitantes de la República"¹³⁹.

La Sociedad de Instrucción Primaria Católica consideraba que siendo la mayoría de los colombianos de religión católica, el Estado con la introducción de estas reformas estaba violando la soberanía del pueblo, lo que a su vez [consideraban como una violación a los derechos de la iglesia.

2. "No consentir jamás en que las personas de nuestra dependencia concurren a las escuelas públicas o privadas cuando no estén dirigidas por personas de buena conducta y reconocidamente católicas"¹⁴⁰

Siguiendo las instrucciones de la Iglesia, también establecía un bloqueo a la Reforma Instruccionista al impedir que los hijos de los miembros de la Sociedad asistieran a las escuelas públicas.

¹³⁹ Manifestaciones y protesta sobre Instrucción Pública En: La Juventud Católica. No. 1. Cali. Agosto 1 de 1372, p.44.

¹⁴⁰ Ibidem p.4.

3. *"En el caso de que se estableciera en el Estado la instrucción forzosa, fundar inmediatamente escuelas y colegios privados católicos concurriendo con todos nuestros recursos a su establecimiento y conservación"*¹⁴¹

4. *"No separarnos un ápice en materia de educación e instrucción de la juventud de la enseñanza de la Iglesia católica"* ².

Para ellos la niñez, la juventud y la familia, eran elementos primordiales que debían educarse en los principios éticos y morales de la Iglesia Católica.

5. *"Fomentar las publicaciones por la imprenta consagrada a la difusión y defensa de la instrucción estrictamente católica"*¹⁴³

En este sentido el periódico la Juventud Católica fué un arma muy importante en la propagación de sus ideas, convirtiéndose a su vez en agitador de masas, ya que a través de él no sólo se informaba acerca de las actividades de la Sociedad, sino que se hacían llamados a realizar acciones de oposición a la Reforma Instruccionista.

La sociedad de Instrucción Primaria Católica como podemos ver, buscó impartir una educación religiosa acorde con las exigencias de la Iglesia y el pueblo católico, así como una eficiente formación intelectual para lo cual "trajo de Bogotá textos,

¹⁴¹ Ibidem p.4

¹⁴² Ibidem p.4

¹⁴³ Ibidem p.4

colecciones de mapas, libros; y de New York, pizarras y lápices, costeados todos con las contribuciones voluntarias de los miembros de la sociedad"¹⁴⁴, buscando con esto el perfeccionamiento de la Instrucción que impartían, llegando a educar gratuitamente a cerca de trescientos niños y a fundar escuelas en varios municipios del Estado como fueron las de Buga, Cali, Pasto e Ipiales.

4.3 SOCIEDAD DEL -AGRADO CORAZON DE JESUS: Esta Sociedad se conformó integrante por mujeres, y surgió por primera vez en la ciudad de Pasto en Junio de 1372, la cual quedó conformada por Matilde Pombo de Arosemena como presidenta y Virginia Zarama como tesorera; auxiliadas a su vez por un número considerable de socias, prestas a colaborar en las actividades que la sociedad se trazara.

4.3.1 FUNCIONES ASISITENCIALES. Su principal propósito era La defensa de los intereses de la iglesia, para lo cual sus acciones se encaminaron hacia la prestación de servicios asistenciales tales como:

- 1- Brindar enseñanza religiosa a los niños pobres del lugar, para ello, sus miembros dividen la ciudad de tal forma que no falte la enseñanza religiosa en ninguno de los barrios.
- 2- Ayudar a los niños pobres y desvalidos, recolectando fondos a través de las limosnas.

¹⁴⁴ Escuela Católica En: Los Principios Políticos Religiosos No.7 Popayán Junio 1 de 1873. p.49.

- 3- Preparar a las niñas para la primera comunión con sesiones catequísticas semanales. instruyéndolas en la doctrina cristiana.
- 4- Proporcionar vestuario y abrigo a enfermos, necesitados y vergonzantes.

La sociedad puso su mirada principalmente en la mujer, pues consideraba su educación y formación básica para el mantenimiento y consolidación de la unidad familiar: educar a una mujer equivalía a educar a toda una familia y por ende a la sociedad:

"deseamos trabajar en el bien espiritual y temporal del prójimo y especialmente de las niñas que serán madres de i a futura generación, para instruir las en todos los deberes religiosos, acostumbrarlas al trabajo y de esta manera hacerlas buenas esposas y madres de familia"¹⁴⁵

La Sociedad se sostenía básicamente con el producto de las limosnas que daban socias y particulares; estas donaciones que llegaron a ser considerables, permitieron que la asociación pudiera cubrir un mayor número de personas, tal como lo muestra el informe presentado por la tesorera Virgina Zarama para el trimestre de Noviembre a Enero de 1872 a 1873:

¹⁴⁵ Honor y Gloria al Sagrado Corazón de Jesús En: El Tradicionista No. 366. Bogotá 24 de Noviembre de 1874, p. 1602.

"Producto de limosnas y contribuciones de las socias
\$ 320.4

Gastos en escritorio, asistencia de enfermos, socorro semanal de padres,
vestuarios y abrigos para necesitados y vergonzantes.....\$ 121.1
Existencia en tesorería.....\$ 129.3

El número de personas socorridas durante el trimestre con vestuarios
y abrigos.....91.

Número de enfermos necesitados y vergonzantes asistidos
con dineros.....92

Número de niños desvalidos de ambos sexos a
quienes se enseña la doctrina cristiana.....305¹⁴⁶

4.3.2 CRECIMIENTO. Consolidada la asociación del Sagrado corazón de Jesús de Pasto, damas de otra3 ciudades siguiendo su ejemplo, llegaren a constituir Sociedades del Sagrado Corazón de Jesús en Popayán y Cali, las que al igual que la de Pasto tuvieron gran número de socias, como el caso de la de Popayán que para el año de 1376 contaba con cuatrocientos miembros o socios. Igualmente llegaron a cumplir importantes funciones asistenciales, otras como la Asociación de Cali que alcanzó a crear "una escuela taller de niñas con más de doscientos veinte alumnos donde se enserió lectura. escritura, doctrina cristiana,

¹⁴⁶ La asociación del Sagrado Corazón de Jesús de Pasto En: Los Principios Político Religiosos No. 7. Poyayán, 9 de marzo de 1873, p. 214.

costura, bordado, aritmética, geografía, moral, urbanidad, gramática, castellano y francés"¹⁴⁷.

Es decir, que estas Sociedades a la vez que prestaban funciones asistenciales, establecían un bloqueo a la Reforma Instruccionista con la creación de escuelas alternas, las cuales ejercían un carácter mixto sometiendo la pedagogía al servicio de prácticas devocionales y prácticas pedagógicas, dando finalmente prioridad a las prácticas devocionales.

4.4. SOCIEDAD DE SAN VICENTE DE PAUL: La Sociedad de San Vicente de Paúl, existía en Europa desde 1833 y se extendió por casi todo el mundo civilizado, en el Estado Soberano del Cauca surge 40 años después, concretamente en Popayán en Abril de 1873, cuando un grupo de católicos motivados por los llamados que hacía la Iglesia a defender la religión se reunieron con el objeto de organizar dicha Sociedad: fueron ellos: "Eugenio Larraute. Pió Ortiz, Jesús Bermúdez, Ricardo Bejerano, Paulo Dueñas, Joaquín Revollo, Primo Rojas, Rafael Lennis, y Lorenzo Lemos, los que organizaron la junta directiva que quedó constituida de la siguiente manera:

Presidente.....Marcos Valencia (ausente, luego aceptó)

Secretario.....Joaquin Revollo

Tesorero.....Rafael Lennis.

¹⁴⁷ Cauca En: Los Principios No. 221. Cali 18 de Feb de 1876, p.110.

¹⁴⁸ Sociedad San Vicente de Paul En: Principios Políticos Religiosos. No.7 Popayán. Dic. 21 de 1873, p, 52.

4.4.1. FUNCIONES ASISTENCIALES: Siguiendo los lineamientos trazados por la Sociedad de San Vicente de Paúl a nivel mundial, la del Cauca fundamenta sus objetivos en la prestación de servicios asistenciales. especialmente con los enfermos y pobres vergonzantes, a través del ejercicio de la caridad: "caridad entendida en el sentido evangélico, que consiste en hacer el bien por solo el amor a Dios, en hacer el bien sin buscar alguna conveniencia humana, pues su mérito moral tiene por medida el sacrificio"¹⁴⁹ .

Para la Sociedad de San Vicente de Paúl la práctica de la caridad era primordial, pues creían que a través de ella sus socios adquirirían la santificación. Además, esta enseñanza tenía un gran peso político en el sentido que reclutaba fieles para las estrategias que la iglesia proponía a partir de subsanar las necesidades materiales de los presos, huérfanos, enfermos, etc.

1.4.2. REGLAMENTO INTERNO. La Sociedad San Vicente de Paul para el desarrollo de sus actividades, se basaba en los siguientes principios:

1. "Cuidado celoso en la incorporación de sus miembros"¹⁵⁰. Aunque para ellos era muy importante aumentar el número de sus miembros, preferían escogerlos cuidadosamente, de tal manera que llenaran las condiciones convenientes para no correr el riesgo de convertirse en una sociedad puramente humana que perdiera de vista el bien espiritual de los pobres.

149 Informe del Presidente de la Sociedad de San Vicente de Paúl En: Los Principios Políticos Religiosos No.7 Popayán. Abril 12 de 1384. p.182.

150 Título de incorporación En: La -Semana Religiosa No.35. Popayán, 7 de Agosto. 1985. p.560.

2. "Asiduidad en la visita de los pobres" . La sociedad consideraba esencial la visita del pobre en el domicilio, razón por la que quien ingresaba a ella debía comprometerse a esta tarea, habituarse a asentarse en el hogar del pobre, a ver de cerca su miseria física y moral con el objeto de consolarlo y practicar el amor cristiano como lo hizo San Vicente de Paúl patrono de la sociedad. La enseñanza de esta sociedad no pasaba por la escritura, se daba de labio a oídos.

3. "Exactitud en la asistencia a las sesiones y cordialidad entre los miembros. ya que si los miembros se desalientan las colectas disminuyen y vienen a ser imposible muchas obras. Sin la cordialidad las sesiones son penosas y pesadas".¹⁵²

4. "Relaciones deferentes y respetuosas con el clero"¹⁵³. Para ellos era condición indispensable de sobrevivencia y el más necesario de los deberes, el marchar en completa armonía y bajo la estricta aprobación de la Iglesia, pues consideraban sociedad podía desaparecer.

4.4.3. SOSTENIMIENTO. La sociedad se sostenía con el producto de bazares y con las donaciones que a ella hacían miembros y particulares.

El siguiente cuadro nos muestra los ingresos y las destinaciones de la Sociedad San Vicente de Paúl de Popayán en el periodo comprendido del primero de mayo al diecisiete de agosto de 1873.

¹⁵¹ Ibid p. 560.

¹⁵² Ibid p. 560.

¹⁵³ Ibid p. 560.

CUADRO No 6

Limosnas de los socios.....	\$ 16.42
Suscripciones.....	\$ 95.72
Donación de la señora Marciana C. de Velasco....	\$ 10.00
Donación del Ilustrísimo Señor Obispo.....	\$ 40.00
Donación del Seminario Mayor.....	\$ 10.00
Donación de uno que oculta su nombre.....	\$ 00.30
En una cobija.....	\$ 2.00
En 8 varas percal, dados por el Señor Agustín	
Hzorra.....	\$ 80
Producto de basar.....	\$695.95
	SUMA 3871.20

Salidas

Gastos en el hospital.....	\$ 209.20
Gastos en socorros a los pobres vergonzantes.....	\$ 56.35
Dados a la Congregación del Sagrado Corazón de Jesús.....	\$ 15.00
Impresiones y útiles para la Sociedad.....	\$41.47

Quedan en caja

\$549.17¹⁵⁴

El cuadro consigna el éxito de las acciones desplegadas por la Sociedad San Vicente de Paúl y las correspondientes funciones cumplidas con enfermos, pobres vergonzantes y auxilio al hospital, lo que respondía a las directrices trazadas por la Iglesia católica.

ASILO SAN VICENTE DE PAUL. Se fundó en Junio de 1873, era costeado en su totalidad por la Sociedad del mismo nombre y empezó a funcionar en una de las salas del Hospital de caridad.

A este Asilo le dieron el nombre de "El Crucero" y surge especialmente por la necesidad "de atender a la población que estaba siendo diezmada por la epidemia de la viruela"¹⁵⁵

En el siguiente cuadro se muestra las entradas y salidas de

¹⁵⁴ Entradas y salidas a la caja de la tesorería desde el primero de mayo hasta el diecisiete de agosto de 1873 En: Los principios Político Religioso No. 8, Popayán, Agosto 31 de 1873, p. 60.

¹⁵⁵ Informe del Presidente de la Sociedad de San Vicente de Paúl En: Los Principios Político Religioso No. 11, Popayán Abril 19 de 1874, p. 189.

Da ESTRADA F. DI SALIDA DÍAS DE VALOR DE LA SOTIDAD OBSRRVACIONES
FEHhANsSCIA ASISTENCIA

«les Valencia...	Junio 3	Existe sa el	59	27.50	Ulcera	Solo han suerte
		Asilo				4 enfenos hasta hoy
acia Huñesca..	Junio 17...		.51	14.40	Ulcera	Juana, Apolinar, Rosalía
ra Velasco...	Junio 22....	Julio 14	22.	3,30.	Viruelas.	Lizsandro Zarria
ilaCanacho...	Junio 27....	Julio 8	11.	4.40	Viruelas	
jes Busto...	Julio 1	Julio 10	10.	4,00.	inflamación	La asistencia en el
Bacines...	Julio 4	xisie	44.	17,50.	Coaplicación asilo	es esaerada,
ilcia.	Julio 5	Julio 21.	15.	8,40.	Pubionia	hay aseo y reina un
1 Carvajal...	Julio 8....	Julio 13..	10.	4.00.	Las Viruelas	reina un orden. Está
Carvajal	Julio 8	Julio 13.	10,	i 00		el señor doctor Gabriel
aar Sedoary...	Julio 14....	Julio 15.		0,4(1		ñ. López quien visita
uñcdocary...	Julio 14....	Julio 23	9.	.6,50.		dos veces ai día el
uSedina	Julio 17....	Agosto 16	29.	11,50.		Asilo. Los enferosos se
valdez	Julio 23....	Julio 23	5.	2,00.	Saraapion	confiesan y ccsulgan
Delgado	Julio 27....	Agosto 11	15,	5,00.	Viruelas	confrecuencia, Í03

•lía Sivera	Julio 27	Existe	21.	^s i0	?iruela3	dcainges oyer
<la Guataqui	Julio 27	Existe	21.	3.40.	Elu.ics	
lisia Olave	Julio 28	Agosto 11	14.	5.50.	Tosferisa	
Ka Paz	Julio 29	Agosto 2.	4.	i.50.	Viruelas	
pisado	Julio 29	Existe...	.12.	3. S0.		
"Sa. Fatiano	Julio 30	Agosto 11	.12.	4.50.		
ilia García	Julio 29	Agosto 6.	. 7.	2.30.		
ii Fernandez	Julio 30	Agosto 16	.17.	5.30.		
?3ga	Agosto 12...	Agosto 16	. 5.	2,00.		
lelia Delgado	Agosto 15...	Existe...	7	0,30.		
ia Valencia	ai>C3to 17...	Existe...		0.00.		

Fuente: "Sociedad San Vicente de Paúl Ea: Les Principios

Político-Religiosos. No.7 Popayán 2i de dic. de 1373. p.52.

enfermos del Asilo "El Crucero" desde el 9 de Junio al 17 de Agosto de 1873: El asilo cumplió una efectiva labor, pues su presencia evitó que la epidemia en Popayán hiciera mayores estragos ya que "el número de víctimas en Cali por este flagelo pasó de 1.000, mientras que en Popayán, gracias a los oportunos servicios que prestó el Asilo, no pasaron de 50 víctimas

EL asilo permaneció abierto hasta el 26 de Noviembre de 1873 y en él se gastaron \$ 778.67.

Los servicios que prestaba la Sociedad San **Vicente** de Paúl en Popayán **no** se redujeron a la asistencia a los **enfermos** y pobres vergonzantes, pues se extendió hasta las cárceles, ya que para la Sociedad no era indiferente la suerte de los presos:

"para su asistencia y con el ánimo de disipar las tinieblas del espíritu, estableció primero una comisión de 4 miembros que se renovaba semanalmente y luego creó una comisión permanente de 5 socios con el objeto de instruir material y espiritualmente a los presos, a los que a su vez repartía limosnas"¹⁵⁷.

¹⁵⁶ Informe del Presidente de la Sociedad de San Vicente de Paul. En: Principios Político Religiosos No. 11. Popayán. Abril 19 de 1874, p. 189.

¹⁵⁷ Ibid p. 189.

La sociedad de San Vicente de Paúl entró a llenar un vacío que el desarrollo del Estado Soberano del Cauca y del Estado Central, para el momento histórico que se vivía, no podían llenar, pues no tenía capacidad para suplir las angustias espirituales y materiales de los individuos. No ponemos en duda la ligazón de este tipo de sociedades a las estrategias de la Iglesia en el terreno pedagógico, moral y político. Como partes constitutivas del magisterio de la Iglesia representaron una avanzada de las Políticas prácticas de esta, en medio de los pobres; y si el concepto de partido católico se toma de manera amplia, podemos afirmar que ellas formaban parte de sus organizaciones de masa.

4.5. EL PARTIDO CATOLICO. Las Reformas implementadas por los Liberales Radicales, como fueron la constitución de 1863 y el Decreto Orgánico de 1o. de Noviembre de 1870, fueron consideradas por la Iglesia como anticlericales y lesivas a sus intereses, hechos que la obligaron a crear múltiples formas organizativas de masas con el ánimo de contrarrestar las acciones de los radicales: "en particular se vio en la necesidad de dotarse de un partido político para poder sostenerse en el panorama político nacional. Este partido tomó el nombre de .partido católico"¹⁵⁸.

¹⁵⁸ Echeverri Alberto. En: Posición del periódico 'El Tradicionista' frente al Decreto Orgánico de 1870. Monografía s.f. p.46.

El nuevo partido, aunque era liderado por la Iglesia, no comprendía toda la Iglesia en su extensión, estaba conformado por "el conjunto de católicos que adquirirían el compromiso de trabajar para restaurar el orden civil y los principios cristianos"¹⁵⁹.

El partido Católico a nivel Nacional tenía como órgano de difusión el periódico "El Tradicionista", cuyo director fué Miguel Antonio Caro. el cual tenía como colaboradores "Rufino José Cuervo, Ignacio Gutiérrez Vergara, José Manuel Groot, Carlos Martínez Silva, Francisco Javier Caro, Sergio Arboleda, Sergio Arboleda, Carlos Holguín, Juan Buenaventura Ortiz, Rafael Arboleda, Joaquín Pardo Vergara y otros"¹⁶⁰. Este grupo de colaboradores e intelectuales católicos eran a su vez miembros destacados y dirigentes del Partido Católico.

4.5.1. PROPÓSITOS. El partido difundía a través del periódico "El Tradicionista", la necesidad de la defensa permanente de los intereses de la Iglesia y atacaba al mismo tiempo las Reformas Radicales: "la misión del partido católico es defender con toda fuerza a la niñez, la juventud y la población en general de las ideas liberales que las corrompían" . Es decir, que la organización aspiraba a ayudar a subsanar las necesidades básicas, materiales y espirituales de un amplio sector de la sociedad para ganarlas y así ponerlas al servicio de los intereses de la Iglesia.

¹⁵⁹ El Partido Católico En: El Tradicionista No.172. Bogotá Mayo 20 de 1873. sp.

¹⁶⁰ Echeverry Alberto. En: Posición del periódico 'El Tradicionista' frente al Decreto Orgánico de 1870. Monografía s.f. p.42.

¹⁶¹ Ibid. P. 54.

4.5.2. PROGRAMA NACIONAL. Para el logro de sus objetivos el Partido se trazó algunos lineamientos programáticos, los cuales se pueden resumir en los siguientes puntos:

- 1- . Reconocimiento a la infabilidad del Papa como Doctor y cabeza de la Iglesia.
- 2- . Respeto al orden jerárquico del gobierno civil establecido, siempre y cuando éste acate los derechos de la Iglesia.
- 3- . Reclamar para un país católico como era por tradición Colombia, un gobierno igualmente católico.
- 4- . Impulsar la elevación moral e intelectual del clero como primer recurso de la civilización cristiana para lo cual exigían la cooperación del Estado.
- 5- . Rechazar la pluralidad de cultos para evitar la disolución de los vínculos de la familia y la sociedad en torno a la Iglesia Católica.
- 6- . Reclamar para la Iglesia la legitimidad de la enseñanza ya que "un gobierno ateo no tiene derecho a educar".

7- . Exigir la presencia de la Iglesia en los cuerpos legislativos del Estado.¹⁶²

Estos lineamientos apuntaban a recuperar el liderazgo del clero y la organización de la sociedad bajo los principios morales y éticos de la Iglesia, a la vez que pretendía la dirección del Estado, por ser éste de mayorías católicas.

4.5.3. EL PARTIDO CATOLICO EN EL ESTADO SOBERANO DEL CAUCA: Se organizó en Popayán en el año de 1871, siguiendo los lineamientos trazados a nivel nacional. Fué conformado por destacados miembros de la sociedad Caucana, entre los cuales rodemos mencionar a: "Joaquín Mosquera, Manuel María Mosquera, Joaquín Valencia. Francisco Urrutia. Cenón Pombo, Marcos Valencia, Cecilio Cárdenas, Fernando Angulo y otros" ¹⁶³ . Estos conformaron el conse.jo directivo y fueron cabeza visible del Partido Católico en el Estado Soberano del Cauca.

Si partido Católico tenía como medio de difusión al periódico "Los Principios Político Religiosos" que se editaba en Popayán y cuyo primer número salió a la luz pública el 28 de Mayo de 1871; a través de él daba algunas orientaciones a la comunidad relacionadas con la Instrucción Pública, para lo cual destinaba las primeras columnas de cada número.

¹⁶² Echeverry Jesús Alberto En: Posición del periódico el Tradicionista frente al Decreto Orgánico de 1870, s.f. P.9.

¹⁶³ El Partido Católico En: los Principios Políticos Religiosos No.1 Popayán 28 de Mayo de 1871, p.1.

Al igual que las Sociedades Católicas, el Partido Católico deseaba mantener la Unidad de los Católicos y defender los intereses de la Iglesia. Tenía como principio el deber para con la Iglesia Católica y como fin, la moralización de las ideas y de las costumbres; planteaban como fundamental:

"una República Representativa fundada en la .justicia, regida por la moral de la santa religión, donde los intereses materiales y políticos no entren jamás en pugna con los morales y religiosos, sino que aquellos y éstos concurren al sostenimiento de la paz, asegurar los derechos y hacer efectivo el cumplimiento de los deberes y el progreso de la nación"¹⁶⁴

Es decir, deseaban un Estado donde los intereses políticos y económicos así como la formación moral de la sociedad estuviera bajo el control y supervisión de la Iglesia.

4.5.4. PROGRAMA REGIONAL. En torno a los objetivos trazados a nivel nacional el Partido Católico desarrollo en el Estado del Cauca el siguiente programa:

1- "Proclamar de una manera franca y decidida la obediencia activa y constante a las autoridades establecidas, en todo aquello que no pugne con nuestros deberes religiosos y condenar de la misma manera el recurrir nunca

¹⁶⁴ Ibid. P. 1.

a medios de revolución armada para obtener lo que pretendemos alcanzar"¹⁶⁵.

El partido católico propugnaba por la no violencia, por el respeto y sometimiento a las leyes establecidas siempre y cuando éstas no lesionaran sus sentimientos de moralidad y religiosidad, a la vez que exigían el reconocimiento de sus derechos por las vías legales.

2- "Reclamar como una obligación estricta e ineludible de todo miembro del Partido Católico, cualquiera que sea la parcialidad política a que pertenezca, la de no votar nunca para ningún puesto público por un candidato que no sea católico sincero, para así, hacer cesar la persecución contra el catolicismo; es necesario hacer que los gobiernos sean Católicos."¹⁶⁶

Como la mayoría de la población Colombiana era considerada Católica, el Partido Católico reclamaba para sí, la dirección del Estado, razón por la cual llamaba a la población a votar por candidatos que fueran enteramente Católicos, exigiendo a su vez a todos los aspirantes su manifestación franca y categórica de adherencia a los programas del Partido Católico. Igualmente, aspiraba a que los demás puestos públicos fueran desempeñados por personas de reconocida formación católica.

Los ideólogos del Partido Católico pensaban que para alcanzar el objetivo de unidad Nacional en torno al Catolicismo y la dirección del Estado, debía contarse

¹⁶⁵ El Partido Católico En: Los Principios No.223 ' Cali Marzo 3 de 1876 p,120.

¹⁶⁶ Ibid. P.120.

con el respaldo de la jerarquía eclesiástica. De esta manera consideraba útil y necesario en la consolidación de este proceso, convocar al clero y al Episcopado para "que se pongan a la cabeza del movimiento y asuman su dirección"¹⁶⁷

En materia de Instrucción Pública, esta organización Político-religiosa planteaba lo siguiente:

- 1- Establecer en las escuelas la enseñanza de la Religión como base de la Educación.
- 2- Hacer obligatoria esa enseñanza en todos los establecimientos públicos desde la Universidad hasta la Escuela primaria.
- 3- Confiar la educación de la juventud exclusivamente a maestros católicos, y lo mismo la instrucción en las ciencias que se rozan más o menos con la religión y la moral.
- 4- Procurar el establecimiento y multiplicación en la república de los órdenes Católicos docentes (Los -Jesuitas, los Hermanos de las Escuelas Cristianas y los Hermanos de Nuestra Señora) como el medio más a propósito de impulsar la Instrucción Pública.^{1 fff}

El Partido Católico veía en la Instrucción Pública el elemento más importante para lograr la "catolización del país" para lo cual pretendió "proporcionar a la generación que se levantaba una sólida educación y una instrucción tan vasta y

¹⁶⁷ Ibid. P.120.

¹⁶⁸ El Partido Católico En: Los Principios No. 221. Cali Feb. 18 de 1876, p. 113.

tan profunda como le permitieran los recursos y lo exigiera' el Estado actual"¹⁶⁹.

Igualmente, se proponía detener el

*"torrente de corrupción e inmoralidad que todo lo invade y amenaza y a traer al buen camino a los que se han extraviado, afirmando así, la moral y las buenas costumbres en las poblaciones y en los campos, difundiendo hábitos de sobriedad y temperancia, para conservar lo bueno que aún exista y recobrar lo que se haya perdido. De la misma manera se proponían civilizar las tribus indígenas que aún existían en el territorio con el objeto de ganarlas para la iglesia"*¹⁷⁰

Además de pretender catolizar el país por medio de la instrucción pública sus acciones se orientaron hacia la prestación de servicios asistenciales, buscando "perfeccionar la administración de los hospitales, casas de asilo, refugio y demás establecimientos de beneficencia y caridad ¹⁷¹.

4.5.5 DESPLIEGUE. El partido católico tuvo una gran acogida en el Estado Soberano del Cauca, llegándose a constituir en diversos municipios, siguiendo las orientaciones y directrices del que se había organizado en la capital del Estado.

El siguiente cuadro muestra la forma de despliegue que tuvo el Partido Católico en el Estado:

¹⁶⁹ El Partido Católico En: Los Principios No. 219. Cali. Feb 4 de 1876, p. 104.

¹⁷⁰ Ibid. p.104

¹⁷¹ Ibid. p.104

Cuadro No 8.

Municipio	Año	Miembros
Popayán	1872	Manuel José Guzmán
	(15 Mayo)	Manuel José González
		Luis Escobar
		Clímaco Lloreda
		Fernando González
		Eduardo Naranjo
		Carlos Guerra
		José María Sanclemente
		Gonzalo González
		Marcial Eorrero
		Alejandro Vallejo
		Joaquín Renjifo
		Federico Vvrne
		Vicente Rizo
		Pedro María Giraldo

Municipio

Año

Miembros

Lucio Otero

Miguel Medina Delgado

Alciriades Ramírez

Fernando Salazar

Luciano Bonilla

Carlos Bonilla

Alfonso Dueñas

Rafael Bravo

Ramón Mazorra

Miguel Negret

José Usurriaga

Francisco Viteri

Pedro Peña

Alfonso Arboleda

José Rojas

Emilio Ve lasco

Municipio	Año	Miembros
Cali	1872 (16 Julio)	José Castillo (El Patía) Vicente Herrero Manuel Velasco Tomás Olano Ernesto Holguín Manuel González Rodolfo Sinisterra Dolcei Patiño Simón Francisco Mallarino Juan de Dios Barrero Santos Martínez Luís Escobar Luciano Tenorio Dámaso Tenorio Nepomuceno Tenorio Liborio Méndez

Municipio	Año	Miembros
		Félix Méndez
		Lotario González
		Rogelio Becerra
		Pedro Rengifo
		Clímaco Collazos
		Melchor Polo
		Federico Bernaza
		Miguel Gutiérrez
		Tomás Aragón
Buga	1872	Aparicio Perea
	(6 Junio)	José Duarte
		Crisanto Delgado
		Máximo Martínez
		Rudecindo Lince
		Salvador Calero
		Ciro Molina

Municipio

Año

Miembros

Manuel Tejada

Pedro Cuadros

Atanasio Arce

Pacífico Lenis

Francisco Lenis

Fermín Gómez

Nereo Cuadro

Juan Saavedra

Fernando Neira

Antonio Saavedra

José Galvis

Joaquín Abonaga

Nicanor Rengifo
Armando Santacoloma

Marciano Bueno

Tirso Martínez

Municipio	Año	Miembros
Cartago	1872	Rafael Meléndez
		(15 Julio)
		José Casanova
		Jerónimo Caballero
		Gabriel de la Sochi
		Juan Pinto
		Luis Aguada
		Severo Palacio
		Ismael Romero
		Carlos Hoyos
		Federico García
		Froilán Arias
		Senón Copete
	Ignacio Cárdenas	

Pedro Alcator

Tomás yepes

Municipio

Año

Miembros

Idelfonso Osorio

Pedro A Rentería

Manuel José Rayo.¹⁷⁰

También se adhirieron ciudadanos de Pasto, desde los hombres más conspicuos hasta los más humildes, de los cuales no aparece registro.

El Partido Católico y las sociedades en general, actuaron como organismos satélites de la Iglesia, los cuales ejercieron una labor de intermediación entre el poder moral^{173 174} que se oponía al nuevo Sistema de Instrucción impulsado por el

¹⁷² Tomado de los Principios Políticos Religiosos No 2 Popayán. 26 de Enero de 1873 s.p.

¹⁷³ poder moral es un concepto elaborado por el investigador Jesús Alberto Echeverry; es entendido como dispositivo que coloca la idea con predominio sobre el cuerpo y que busca cohesionar moral y éticamente la sociedad mediante el sometimiento del cuerpo al reino de las ideas.

¹⁷⁴ Echeverri Jesús Alberto. Santander y la Instrucción Pública. 1819-1840. Editorial FORO Nacional por Colombia. Bogotá 1989, p. 99.

Estado y la sociedad civil, con el objeto de hacer más eficaz la difusión de las doctrinas de la iglesia y los principios éticos y morales propios de las ideas conservadoras, razón por la cual su misión era filtrarse en todos los espacios de la vida ciudadana: creencias, educación, prácticas de comportamiento social, prácticas de pobreza, vida política, etc., asegurando de esta forma el dominio de sus conciencias.

EPILOGO

La fundación de SOCIEDADES CATOLICAS fue una respuesta dada por el pueblo católico a los requerimientos hechos por la Iglesia como una de las formas de contrarrestar la acción de la Reforma Instruccionista en el Estado Soberano del Cauca.

Las sociedades no se limitaron exclusivamente al ramo de la Instrucción Pública, sino que avanzaron en el cumplimiento de funciones pastorales y asistenciales de la iglesia lo que permitía a ésta, atacar al estado por la parte de la formación moral, argumentando que éste no tenía autoridad en el desempeño de tan delicada misión.

Fue sin duda alguna la enseñanza de la religión un punto de controversia entre la iglesia y el estado en el desarrollo e implementación de la reforma instruccionista, y fué quizás este fenómeno, unido con la obligatoriedad de la asistencia a las escuelas, una de las causas que condujeron finalmente a que los liberales radicales se fragmentaran, dejando un espacio que fue aprovechado por la oposición liderada por la iglesia y los intelectuales laicos católicos para derrotar a los radicales instruccionalistas y su reforma e implementar con decisión la regeneración.

En esta contienda la iglesia no solo actuó en el espacio de las prácticas pastorales y asistenciales, sino que incursionó en la práctica política, llegando a organizar el **PARTIDO CATOLICO** como su alternativa de participación y agitación de sus doctrinas en los diferentes espacios públicos.

La reforma instruccionalista fue un hecho de trascendental importancia para el estado soberano del Cauca y para todo el territorio de la unión, pues este período incrementó en forma considerable el número de escuelas y de asistentes, se fundaron escuelas normales en cada una de las capitales de los Estados, se implementó el método Pestalozziano divulgado por los maestros alemanes, se colocó al ramo de la instrucción pública entre los principales renglones del presupuesto nacional, y en general sembró en la conciencia de las clases dirigentes tanto liberales como conservadoras, la necesidad de instruir a las masas como única posibilidad de salir del estado de ignorancia y miseria en que estaba sumida la sociedad.

La instrucción pública fue una estrategia de poder que actuó en el espacio de la práctica política, apuntaba a la consolidación de la unidad nacional y a la formación del ciudadano con base en el respeto a la ley, el ejercicio de sus derechos y libertades y el cumplimiento de sus deberes para con el estado y la sociedad.

A través de la instrucción pública, el estado pretendió poner al servicio de la sociedad civil, todos los beneficios de la civilización, por eso su principal esfuerzo estuvo en llevar la instrucción a todos los sectores sociales y en fundar escuelas en todos los rincones de la nación.

Las medidas gubernamentales tomadas en torno a la instrucción pública, se convirtieron en el centro de las disputas y enfrentamientos entre la iglesia y el estado, entre el poder central y los poderes locales y entre los liberales y conservadores, cuyo punto nodal estaba definido por las diferencias de concepción que en torno a formación del hombre y de la sociedad se movían entre los poderes enfrentados. En el caso del estado soberano del Cauca este enfrentamiento se materializó desde los pulpitos, las pastorales, la creación de escuelas alternas a las del estado, hasta llegar a la vía de hecho con el desarrollo de una guerra en el sur del Cauca en las que se vieron enfrentados el ejército oficial y el ejército de la Iglesia.

BIBLIOGRAFIA

FUENTES PRIMARIAS

ARTICULOS DE PERIODICOS:

Asistencia a las escuelas. En Código de Instrucción Pública del Estado Soberano del Cauca. Capítulo XXVI. Art. 213.

Carlos Bermúdez Pastoral en: La Juventud Católica N. 17 Cali Nov. 28 1872.

En: Principios Políticos Religiosos. No. 5 Popayán 16 de Feb. de 1873.

Cartas de los miembros de la Sociedad Instrucción Católica a M. de J. Quijano. En: Paz y progreso N. 2 Popayán Jul. 6-1872.

Carta En: Diario de Cundinamarca No. 1476, Bogotá Nov. 7 de 1874.

Cauca En: Los principios No. 221. Cali 18 de Feb. 1876.

Cauca En: El tradicionista. No. 385. Bogotá. Feb. 19 de 1875

Circular. Manuel Canuto Restrepo. En: Paz y Progreso. No. 61. Popayán Dic. 6 1872.

Circular sobre Instrucción Pública. En: Gaceta Oficial del Cauca. No. 83, Popayán 3 de Febrero de 1865.

Código de Instrucción Pública del Estado Soberano del Cauca. Cap. X. Art. 110.

Código de Instrucción Pública del Cauca. Cap.VII. Art.87

Convenio. En: La Escuela Normal. No. 186. Bogotá Julio 25 d- 1874

Convenio. En: informe del Director General de Instrucción Primaria de La Unión, Enrique Cortés. Bogotá. 15 de Febrero de 1876

Convenio. En: Gaceta Oficial del Cauca. Mo.387. Popayán. Abril 6 de 1872. p, 1367 Archivo del Departamento del Cauca

Decreto No.48 Dic.3 de 1883 sobre enseñanza religiosa En: Registro Oficial No.278 Popayán Pie.8 de 1883

Decreto Orgánico de Instrucción Pública Primaria del 1 de Noviembre de 1870. En: La Escuela Normal No. 303. Bogotá. Marzo 6 de 1879

Decreto Orgánico de 1o. de Noviembre de 1870. En: La Escuela Normal. No.303. Bogotá. 6 de Febrero de 1879

Decreto Orgánico de Instrucción Pública Primaria de 1870. En: La Escuela Normal. No.303. Bogotá. Marzo 6 de 1872

Decreto No. 166 de Septiembre 21 de 1884. Artículo 140 En: Registro Oficial No.338. Popayán 23 de Octubre de 1884

Decreto. En: Paz y Progreso No. 62 Popayán 6 de Diciembre de 1872.

Decreto Orgánico de Instrucción Pública Primaria del 1°. De Noviembre de 1870. Título III Capítulo I. Artículo 29.

El Partido Católico En: Los Principios No.219 Cali Feb. 4. 1876

Enseñanza Obligatoria. Diario de Cundinamarca. No. 1473. Bogotá. Nov. 25 de 1874

Escuela liberal. No. 1. Popayán. Mayo 22 de 1874

Escuela liberal. No. 26. Popayán Noviembre 13 de 1874.

Escuelas En: La Caridad No.18 Bogotá 24 de Feb. /76

Escuela Católica En: Los principios Políticos Religiosos No.7 Popayán Junio 1 de 1873

Eustorgio Salgar. Mensaje del Presidente de la Unión al Congreso Nacional. Bogotá 1. De Febrero de 1872

Geografía Física del Cauca. El Ferrocarril. No.21. Cali 12 de Julio de 1878

Geografía Física del Cauca En: El ferrocarril. No. 38. Cali Nov. 8 de 1878

Honor y Gloria al Sagrado Corazón de Jesús En: El Tradicionista No.366. Bogotá 24 de Noviembre de 1874

Informe del Presidente de la Sociedad de San Vicente de Paúl. En: Principios Político Religiosos No.11. Popayán. Abril 19 de 1874

Instrucción Religiosa. En: El Monitor No.33 Oct. 2 de 1872.

Instrucción Pública En: La Caridad. Bogotá. 14 de Oct. 1881

Informe del SECRETARIO DE lo Interior, y Relaciones Exteriores al Congreso de 1874. En: Diario Oficial Bogotá Octubre 16 de 1874).

Informe del director General de Instrucción Primaria Enrique Cortés. Bogotá 15 de Febrero de 1876.

Informe del director General de Instrucción Primaria de la Unión Enrique Cortés. Bogotá. Febrero 15 de 1876

Inserciones En: La Juventud Católica. No.22 Cali Enero 2 1873

Instrucción Pública. En: Memoria del Secretario de lo Interior i Relaciones Exteriores de los Estados Unidos de Colombia para el Congreso de 1875. Bogotá. Imprenta de Medardo Rivas. Archivo Histórico del Cauca José María Arboleda Llorente.

Instrucción Obligatoria. En: Manifestación Necesaria sobre Instrucción Pública. José Manuel Groot. Popayán 1872. Imprenta de los principios. Centro de Investigaciones Históricas del Cauca- José María Arboleda Llorente.

Instrucción Pública. En: Memoria del Secretario de lo Interior i Relaciones Exteriores de los Estados Unidos de Colombia para el Congreso de 1875. Bogotá. Diciembre de 1875. Imprenta de Medardo Rivas. Centro de Investigaciones Históricas del Cauca.

Interior En: La Juventud Católica. No.16 Cali, Noviembre 21 de 1872.

La Asociación de Sagrado Corazón de Jesús de Pasto En: Los principios Políticos Religiosos No. 7 Popayán 9 de Marzo de 1873

La suerte está hachada. En: La Voz Liberal. No.2 Panamá. Agosto 3 de 1876

La Escuela y los fanáticos. En: Paz y Progreso. No.2 Popayán Junio 6 de 1872

La Iglesia del Estado en Colombia. Tomo II. Editorial Banco Popular FAES.

Ley 39. En: Registro Oficial. No.12. Popayán 25 de Octubre de 1873

Ley 45 del 16 de Octubre de 1379. En Código de Leyes y Decretos Expedidos por la Legislatura del Estado Soberano del Cauca en sus sesiones de 1879. Cap.XXVII. Art.54. Archivo Central del Cauca.

Licencia para leer el Diario y otros periódicos En: La Caridad No.8. Bogotá Dic. 16 de 1875

Los liberales. En: Paz y Progreso No.63. Popayán 7 de Dic. de 1872

Manuel Canuto Restrepo. Pastoral En: Paz y Progreso. No.47. Popayán Noviembre 14 de 1872

Manuel de Guzmán. Carta. En: Paz y Progreso No.74 Popayán 10 de Feb. 1873

Manuel de Guzmán. Carta a Canuto Restrepo En: paz y progreso No. 74 Popayán feb. 10 de 1872.

Manifestación y Protesta. En: La Juventud Católica. No.1. Cali. Agosto 1 de 1872.

Martínez Silva Carlos. Memoria. En: El Tradicionista. No.8 Bogotá. Dic. 26 de 1871

Mensaje del presidente del estado Soberano del Cauca En: Memoria del secretario de lo Interior y relaciones exteriores de Colombia para el congreso de 1873. Popayán 6 de Nov. 1872

Mensaje del Presidente del Estado Soberano del Cauca a la legislatura de 1875. En: Registro Oficial No.107. Popayán 3 de Jul. de 1875

Mensaje del Presidente del Estado a la Legislatura sobre Instrucción Pública. En: Registro Oficial No. 6 Popayán Septiembre 13 de 1873

Memoria del Secretario de Hacienda del cauca en 1877

Memoria del Secretario de lo Interior i Relaciones Exteriores al congreso de 1873

Memorias del Secretario de lo Interior y Relaciones Exteriores de los Estados Unidos de Colombia al Congreso de 1877. Bogotá 1877

Memoria el Secretario de lo Interior y Relaciones Exteriores de los Estados Unidos de Colombia al Congreso de 1875 En: Diario Oficial. Bogotá. Feb. 12 de 1875.

Memoria del Secretario de lo Interior i Relaciones Exteriores de los Estados Unidos de Colombia al Congreso de 1872. Bogotá. 1873

Memoria del Secretario de lo Interior i Relaciones Exteriores al Congreso de Colombia de 1871

Memoria del Secretario de lo Interior I Relaciones Exteriores de los Estados Unidos de Colombia al Congreso de 1872.

Memoria del Secretario de lo interior y Relaciones Exteriores de los Estados Unidos de Colombia para el congreso de 1874

Memoria del Secretario de Instrucción Pública correspondiente al año de 1881. Bogotá. 1882. Imprenta de Colunje y Vallarino.

Organización de una escuela. En: El Preceptor. No.1. Septiembre 13 de 1877. Medellín

Pastoral En: El Tradicionista No. 34. Bogotá. Abril 31 de 1874.

Pastoral En: La Juventud Católica. No. 17. Cali. Noviembre 28 de 1872.

Perez Aguirre Antonio. Los Radicales y la Regeneración 1ra parte. Editorial Cromos Bogotá.

Prospecto En: La Juventud Católica. No. 1 Cali. Agosto 1 de 1872.

Quijano Wallis José María En: Memorias.

Remitido En: Paz y Progreso No.57. Popayán. Noviembre 28 de 1872.

Remitido En: Paz y Progreso No.58 Noviembre 28 de 1872

Remitido En: El Ciudadano. No. 14. Popayán. Febrero 16 de 1870

Saldarriaga Oscar. Moral y Política. Mimeografiado.

Sociedad San Vicente de Paúl En: Principios Políticos Religiosos. No. 7 Popayán
Dic. 21 de 1873

Sociedad de Instrucción Primaria Católica En: Los Principios Políticos Religiosos.
No. 1. Popayán Enero 19 de 1873

Tomado de los Principios Políticos Religiosos N.2 Popayán. 26 de Enero de 1873

Tomás Cipriano de Mosquera. Alocución a los Caucanos. En: Paz v Progreso.
No.63. Popayán Dic.6 1872

Tomás Cipriano de Mosquera Alocución a los Caucanos. En: Paz y Progreso
No.62. Popayán 6 de Dic. 1872

FUENTES SECUDARIAS

Colmenares Germán. Sobre fuentes y temporalidad de la historia. En Boletín Cultural Bibliográfico. Banco de la República. Bogotá. No. 10, 1987.

Crónica del Desarraigo. Historia del maestro en Colombia. Bogotá. Colección Mesa Redonda. 1989.

Revista colombiana de Educación No. 20. CIUP. Bogotá. 1989.

Echeverry Jesús Alberto. Santander y la Instrucción Pública. 1819-1840. Editorial FORO Nacional por Colombia. Bogotá. 1989.

Proceso de Constitución de la Instrucción Pública. 1819-1835. Medellín. Universidad de Antioquia. Editorial Copiyepes. 1984.

Foucault Michel. Arqueología del Saber. México: Editorial Siglo XXI. XI. Edición, Oct. 1985.

El nacimiento de la Clínica. Una arqueología de la mirada médica. México. Ed. Ediciones Siglo XXI. 2a. edición. 1985.

Helg Aliñe. La Educación en Colombia 1918 -1957. Bogotá. Fondo Editorial CEREC. 1987.

Jaramillo Uribe Jaime. Historia de la Pedagogía como Historia de la Cultura. Bogotá. Imprenta de la Universidad Nacional. 1970.

"La Reforma Radical del setenta". En: Manual de Historia de Colombia. Tomo III. Bogotá. Instituto Colombiano de Cultura. 3a. Edición.

Martínez Boom Alberto. El Maestro y la Instrucción Pública en el Nuevo de Granada 1767-1809. En: Dos estudios sobre Educación e i la Colonia. Bogotá. Universidad Pedagógica Nacional. Centro de Investigaciones CIUP. 2a. Edición. 1984.

Molina Gerardo. Las Ideas Liberales en Colombia. 1849-1914. Tomo I. Bogotá. Universidad Nacional de Colombia. 1970.

Palacios Marco. El café en Colombia 1850-1970. Una Historia Económica, Social y Política. El colegio de México. El Ancora Editores. 2a. Edición. 1883.

Pérez Aguirre Antonio. Los Radicales y la Regeneración. Tomo I. Editorial Cromos. Bogotá. 1941 FAES.

Quiceno C. Humberto. Pedagogía Católica y Escuela Activa en Colombia 1900-1935: Ediciones Foro Nacional por Colombia, 1988.

Uribe de H. Teresa y Jesús María Álvarez. Poderes y Regiones: Problemas de la Constitución de la Nación Colombiana 1810-1850. Medellín. Universidad de Antioquia. Centro de Investigaciones de las Ciencias sociales CENICS. 1987.

Valencia Llano Alonso. Estado Soberano del Cauca. Federalismo y Regeneración. Banco de la República. Bogotá. 1988.

Zuluaga de E. Olga Lucía. Didáctica y Conocimiento. Medellín: Universidad de Antioquia. Facultad de Educación. Centro de Investigaciones Educativas. CIED. 1977.

Colombia: Dos Modelos de su Práctica Pedagógica durante el Siglo XIX. Medellín. Universidad de Antioquia. Facultad de Educación. Centro de Investigaciones Educativas. CIED. 1987.

Pedagogía e Historia. Bogotá: Ediciones Foro Nacional por Colombia. 1987.

El Maestro y el Saber Pedagógico en Colombia. 1821-1848. Medellín: Editorial de la Universidad de Antioquia.